 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR    
 CONSEJO ACADÉMICO    
 SESIÓN ORDINARIA    
 SESIÓN EXTRAORDINARIA    
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA


<b>Acta N° 23 de 2023</b>					
<b>1. Información general:</b>					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	14 de junio de 2023	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Carrera 16 A No. 79-08. Primer Piso				

<b>2. Asistentes:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica
Sandra Marcela Durán Chiappe	Decana Facultad de Educación
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades
Dixon Vladimir Olaya Gualteros	Representante principal de los Profesores

<b>3. Ausentes:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Alejandro Álvarez Gallego	Rector	N/A
Gabriel Rueda Delgado	Vicerrector Administrativo y Financiero	N/A
Adolfo León Atehortúa Cruz	Director del Instituto Pedagógico Nacional	N/A
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes	N/A
Oriana Valentina Soler Trujillo	Representante suplente de los estudiantes de pregrado	N/A
	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A


<b>4. Invitados:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

<b>5. Orden del día:</b>
<b>1. VAC – Solicitud estudio, consideración y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifican los ítems 10, 11, 15 y 20 y se adicionan los ítems 2.1, 3.2 y 9.1 del Acuerdo 123 de 2022 del Consejo</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

<p><b>Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado".</b> Calendario Académico.</p> <p><b>2. FED</b> – Solicitud aval ajustes instrumentos de evaluación docente del Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación (202303050091693).</p> <p><b>3. FCT</b> – Solicitud de aprobación proceso de admisión de la Maestría en Docencia de la Matemática y Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales. (202303500091713).</p> <p><b>4. FHU</b> -Solicitud de aprobación Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes: <b>Jeymi Katherine Romero Castañeda</b>. Licenciatura en Español e Inglés, <b>José Johnnier Moyano Triana</b>. Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y France, <b>Cuellar Estefano Fiorentino</b>. Licenciatura en Ciencias Sociales, <b>Camila Andrea Parra Hernández</b>. Licenciatura en Filosofía. (202303150090883).</p> <p><b>5.FED</b> – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el siguiente trabajo de grado: <b>Lorena Barrios Salgado y Laura Camila Cifuentes Peña</b> de la Licenciatura en Educación Infantil. (202303050086193).</p> <p><b>6. FED</b> – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: <b>Víctor Hugo Garzón Pérez y Jairo Enrique Duarte Quitian</b>, Maestría en Desarrollo Educativo y Social. (202303050086173).</p> <p><b>7. FCT</b> – Solicitud aprobación postulación hojas de vida evaluador interno para ascenso de categoría de la profesora <b>Isabel Garzón Barragán</b>, adscrita a la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202303500087143).</p> <p><b>8. DSI</b> – Solicitud del otorgamiento de título póstumo para la siguiente estudiante: <b>Andrea Juliet Reyes Diaz</b> de la Licenciatura en educación Especial. (q.e.p.d). (202330820078313).</p> <p><b>9. EXT</b>-Solicitud aprobación de prórroga beca de posgrado de <b>Leider David Garnica Vargas</b>, egresado de la Licenciatura en Educación Especial.</p> <p><b>10. EXT</b>-Solicitud aprobación de prórroga beca de posgrado de <b>Alisson Daniela Neiva Cuesta</b>, egresada de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía.</p> <p><b>11.</b> Solicitud aprobación Acta 09 del 15 de marzo de 2023.</p> <p><b>12.</b> Solicitud aprobación Acta 11 del 29 de marzo de 2023.</p> <p><b>13.</b> Solicitud aprobación Acta 13 del 19 de abril de 2023.</p>
---

<b>6. Desarrollo del orden del día:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
<p><b>1. VAC – Solicitud estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifican los ítems 10, 11, 15 y 20 y se adicionan los ítems 2.1, 3.2 y 9.1 del Acuerdo 123 de 2022 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado”.</b></p>	<p><b>Tiempo:</b> N/A</p>
<p>Se llevó a cabo la presentación del estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifican los ítems 10, 11, 15 y 20 y se adicionan los ítems 2.1, 3.2 y 9.1 del Acuerdo 123 de 2022 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado”. Calendario Académico.</p>	
<p>Que mediante comunicación de fecha 13 de junio de 2023, la Vicerrectoría Académica remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifican los ítems 10, 11, 15 y 20 y se adicionan los ítems 2.1, 3.2 y 9.1 del Acuerdo 123 de 2022 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado”.</p>	
<p>Se informó al Consejo Académico que, la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro, presentan una propuesta para modificar los <b>ítems 10, 11, 15 y 20</b> y adicionar los <b>ítems 2.1, 3.2 y 9.1</b> del Calendario Académico 2023, correspondientes a los procesos I. matrícula para estudiantes de pregrado, considerando las validaciones requeridas para expedir los recibos de pago en el marco de la “Política de Gratuidad en la Matrícula”, para la población estudiantil de pregrado, II. envío de solicitudes y conceptos de Transferencias Internas - cambio de programa y Nuevas Admisiones, considerando que se cometió un error de digitación en la fecha máxima para realizar las solicitudes de Transferencias Internas - cambio de programa y Nuevas Admisiones y se excluyó el envío de los conceptos de Transferencias</p>	

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Internas - cambio de programa aprobadas y no aprobadas por las Facultades a la Subdirección de Admisiones y Registro y III. en la planeación general se requiere incluir el periodo intersemestral solicitado por la Facultad de Educación Física a través de comunicación 202303400089963, así como el pago del valor del curso intersemestral y el reporte de calificaciones finales del mismo.

**RV: Modificación al Acuerdo 123 de 2022 Calendario 2023\_Ítems 10-11-15 y 20**

HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>

Mar 13/06/2023 14:06

Para:CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC:GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambanor@pedagogica.edu.co>;ADRIANA MARITZA HERRERA

AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>;ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS

<alrodriguez@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (67 KB)

Modificación al Acuerdo 123 de 2022\_Ítems 10-11-15 y 20 Otros.docx;

Buen día

Por directriz de la Vicerrectora Académica, envío punto para ser contemplado en la siguiente sesión del Consejo Académico

**Modificación al Acuerdo 123 de 2022 Calendario 2023\_Ítems 10-11-15 y 20, se adicionan los ítems 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.**

Cordialmente,

**Helver Carreño Antolinez**

Profesional Universitario

Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifican los ítems 10, 11, 15 y 20 y se adicionan los ítems 2.1, 3.2 y 9.1 del Acuerdo 123 de 2022 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado". Calendario Académico.", por parte del cuerpo colegiado.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifican los ítems 10, 11, 15 y 20 y se adicionan los ítems 2.1, 3.2 y 9.1 del Acuerdo 123 de 2022 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado", obteniendo la siguiente votación:

**Siete (7) votos avalando** el Acuerdo "Por el cual se modifican los ítems 10, 11, 15 y 20 y se adicionan los ítems 2.1, 3.2 y 9.1 del Acuerdo 123 de 2022 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado".


Yeimy Cárdenas Palermo, **Vicerrectora Académica.**

Mireya Cecilia González Lara, **Vicerrectora de Gestión Universitaria**

Alexander Cely Rodríguez, **Decano Facultad de Humanidades**

Sandra Marcela Durán Chiappe, **Decana Facultad de Educación.**

Hugo Daniel Marín Sanabria, **Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.**

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

*Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física*  
*Dixon Bladimir Ollaya Gualteros, Representante principal de los profesores*

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el Acuerdo “Por el cual se modifican los ítems 10, 11, 15 y 20 y se adicionan los ítems 2.1, 3.2 y 9.1 del Acuerdo 123 de 2022 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado”. Calendario Académico.*

**2. FED – Solicitud aval ajustes instrumentos de evaluación docente del Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación (202303050091693).**

**Tiempo:  
N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de actualización de los instrumentos de evaluación docente en el Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación.

Que mediante comunicación de fecha 09 de junio de 2023 con radicado 202303050091693, la Facultad de Educación remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aval sobre el ajuste a los instrumentos de evaluación docente del Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación, avalado por el Consejo de Facultad, en sesión del 08 de junio de 2023, (acta 30).

**SOLICITUD\_AJUSTE INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DOCENTE DSI 202303050091693**

VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Vie 09/06/2023 15:38

Para:CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC:FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>;YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

ACTA 30\_MODIFICACIÓN INSTRUMENTO EVALUACIÓN DSI.pdf;

Cordial saludo estimada Gina.

Por indicaciones de la Decana Sandra Durán Chiappe, se solicita su amable apoyo para incluir en la agenda del Consejo Académico la solicitud de ajuste al instrumento de evaluación docente del Departamento de Psicopedagogía.

Atentamente,


**Viviana Lancheros González**

**Asistente Académica**

La solicitud cumple de acuerdo con lo preceptuado en el marco del Acuerdo 039 del 26 de agosto de 2003, en su artículo 9°. “Para la calificación de las actividades de docencia y extensión a que se refiere el artículo 4° del presente acuerdo, (...) los instrumentos de calificación y método de valoración, serán elaborados por el correspondiente Consejo de Facultad y avaladas por el Consejo Académico”.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

*El Consejo Académico avaló la actualización de los instrumentos de evaluación docente en el Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación. (202303050091693).*

**3. FCT – Solicitud de aprobación proceso de admisión de la Maestría en Docencia de la Matemática y Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales. (202303500091713).**

**Tiempo:  
N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del proceso de admisión de la Maestría en Docencia de la Matemática y Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales, en el marco del Programa Nacional de Becas de Posgrado para el fortalecimiento de la investigación, la innovación y la educación del Paraguay (Don Carlos Antonio López) BECAL.

Que mediante comunicación de fecha 09 de junio de 2023 con radicado 202303500091713, la Facultad de Ciencia y Tecnología remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación del proceso de admisión de la Maestría en Docencia de la Matemática y Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales, en el marco del Programa Nacional de Becas de Posgrado para el fortalecimiento de la investigación, la innovación y la educación del Paraguay (Don Carlos Antonio López) BECAL, avalado por el Consejo de Facultad, en sesión del 08 de junio de 2023.

**RV: MEMORANDO SGR 202303500091713 PROCESO DE ADMISION MDCN-MDM PROGRAMA NACIONAL BECAS.pdf**

CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Vie 09/06/2023 11:31

Para:GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC:HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>;LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmedina@pedagogica.edu.co>;CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

📎 1 archivos adjuntos (288 KB)

MEMORANDO SGR 202303500091713 PROCESO DE ADMISION MDCN-MDM PROGRAMA NACIONAL BECAS.pdf;

Cordial saludo Dr. Gina

Por indicación del señor Decano, remito memorando del asunto de esta comunicación el cual será asignado por el aplicativo Orfeo.

Agradezco la atención,


**Claudia Rodríguez Latorre**  
 Secretaría Ejecutiva  
 Facultad de Ciencia y Tecnología

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico **aprobó** los requerimientos dentro del proceso de admisión de la Maestría en Docencia de la Matemática y Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales, en el marco del Programa Nacional de Becas de Posgrado para el fortalecimiento de la investigación, la innovación y la educación del Paraguay (Don Carlos Antonio López) BECAL. (202303500091713).*

- a). Un grupo de 17 estudiantes para la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales.
- b) Un grupo de 16 estudiantes para la Maestría en Docencia de la Matemática.
- c) Acorde con el convenio un cupo mínimo de 15 estudiantes para la Maestría en Docencia de la Matemática y Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

d) Avalar previamente el listado de admitidos de la Maestría en Docencia de la Matemática y Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales.

**4. FHU -Solicitud de aprobación Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes: Jeymi Katherinne Romero Castañeda de la Licenciatura en Español e Inglés, José Johnnier Moyano Triana de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Frances, Stefano Fiorentino Cuellar de la Licenciatura en Ciencias Sociales, Camila Andrea Parra Hernández de la Licenciatura en Filosofía. (202303150090883).**

**Tiempo:  
N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades respecto a la aprobación de las Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes: **Jeymi Katherinne Romero Castañeda** de la Licenciatura en Español e Inglés, **José Johnnier Moyano Triana** de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Frances, **Stefano Fiorentino Cuellar** de la Licenciatura en Ciencias Sociales, **Camila Andrea Parra Hernández** de la Licenciatura en Filosofía.

Que mediante comunicación de fecha 08 de junio de 2023 con radicado 202303150090883, la Facultad de Humanidades remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes: **Jeymi Katherinne Romero Castañeda** de la Licenciatura en Español e Inglés, **José Johnnier Moyano Triana** de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Frances, **Stefano Fiorentino Cuellar** de la Licenciatura en Ciencias Sociales, **Camila Andrea Parra Hernández** de la Licenciatura en Filosofía, avalado por el Consejo de Facultad, en sesión del 08 de junio de 2023, (acta 17).

**INCENTIVOS BECAS DE POSGRADO FHU (202303150090883)**

JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Jue 08/06/2023 11:49

Para:CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>

CC:MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

MEMO-BECAS.pdf; 5373 posgrado.pdf; Incentivos Beca Posgrado.pdf;

Cordial saludo.

Por instrucciones del profesor Alexander Cely Rodríguez decano de la Facultad de Humanidades, De manera atenta y para los trámites correspondientes, informo que, en sesión del 08 de junio de 2023, el Consejo de Facultad en acta 17, consideró y avaló los siguientes incentivos de becas de posgrados, de la Facultad de Humanidades del periodo 2022-II


DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA	CONTACTO	CORREO
1023946424	JEYMI KATHERINNE ROMERO CASTAÑEDA	Licenciatura en Español e Inglés	6013632800	jkrtomerc@upn.edu.co
1007463385	JOSÉ JOHNNIER MOYANO TRIANA	Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés	6017104293	jjmoyanot@upn.edu.co
1125979414	CUELLAR STEFANO FIORENTINO	Licenciatura en Ciencias Sociales	3183660670	sflorentinoc@upn.edu.co
1024579644	CAMILA ANDREA PARRA HERNÁNDEZ	Licenciatura en Filosofía	601 7777973	caparrah@upn.edu.co

Atentamente

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**Decisión:**

El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes de la Facultad de Humanidades: (202303150090883).

- **Jeymi Katherine Romero Castañeda. Licenciatura en Español e Inglés.**
- **José Johnnier Moyano Triana. Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés.**
- **Stefano Fiorentino Cuellar. Licenciatura en Ciencias Sociales.**
- **Camila Andrea Parra Hernández. Licenciatura en Filosofía.**

**5.FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el siguiente trabajo de grado: Lorena Barrios Salgado y Laura Camila Cifuentes Peña de la Licenciatura en Educación Infantil. (202303050086193).**

**Tiempo:**  
N/A

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación respecto a la aprobación de la Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: **Lorena Barrios Salgado y Laura Camila Cifuentes Peña** de la Licenciatura en Educación Infantil.

Que mediante comunicación de fecha 01 de junio de 2023 con radicado 202303050086193, la Facultad de Educación remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de la Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: **Lorena Barrios Salgado y Laura Camila Cifuentes Peña** de la Licenciatura en Educación Infantil, avalado por el Consejo de Facultad, en sesión del 31 de mayo de 2023, (acta 28).

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “Del dualismo a la dualidad entre las experiencias estética e inteligible: Un proyecto pedagógico con niños y niñas vinculados al programa Centros de Interés en Astronomía del Planetario de Bogotá” de: **Lorena Barrios Salgado** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1010117328, **Laura Camila Cifuentes Peña** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1018500264 estudiantes de la Licenciatura en Educación Infantil, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303050086193).

**6. FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Víctor Hugo Garzón Pérez y Jairo Enrique Duarte Quitian, Maestría en Desarrollo Educativo y Social. (202303050086173).**


**Tiempo:**  
N/A

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación respecto a la aprobación de la Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: **Víctor Hugo Garzón Pérez y Jairo Enrique Duarte Quitian**, Maestría en Desarrollo Educativo y Social.

Que mediante comunicación de fecha 01 de junio de 2023 con radicado 202303050086173, la Facultad de Educación remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de la Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: **Víctor Hugo Garzón Pérez y Jairo Enrique Duarte Quitian**, Maestría en Desarrollo Educativo y Social, avalado por el Consejo de Facultad, en sesión del 31 de mayo de 2023, (acta 28).

La solicitud cumple con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “Aportes de la experiencia del espíritu del juego en la solución de conflictos a través de la ética, en los deportistas del Club de Mamoots de Bogotá” de: **Víctor Hugo Garzón Pérez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 79857187 y **Jairo Enrique Duarte Quitian** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 79600202, estudiantes de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303050086173)*

**7. FCT – Solicitud aprobación postulación hojas de vida evaluador interno para ascenso de categoría de la profesora Isabel Garzón Barragán, adscrita a la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202303500087143).**

**Tiempo:**  
N/A

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología respecto a la aprobación de la postulación hojas de vida evaluador interno para ascenso de categoría de la profesora **Isabel Garzón Barragán**, adscrita a la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Que mediante comunicación de fecha 02 de junio de 2023 con radicado 202303500087143, la Facultad de Ciencia y Tecnología remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de la postulación hojas de vida evaluador interno para ascenso de categoría de la profesora **Isabel Garzón Barragán**, adscrita a la Facultad de Ciencia y Tecnología, avalado por el Consejo de Facultad, en sesión del 1 de junio de 2023.

**RV: MEMORANDO SGR2023035000**

CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Vie 02/06/2023 17:30

Para:GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC:HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>;CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmedina@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (3 MB)

CvLAC - Yahir Porras.pdf; MEMORANDO SGR202303500087143 EVALUADORES INTERNOS ASCENSO PROF ISABEL.pdf; CvLAC - Rosa Nidia Tuay.pdf;

Cordial saludo Dr. Gina

Por indicación del señor Decano, remito memorando del asunto de esta comunicación el cual será asignado por el aplicativo Orfeo.

Agradezco la atención,

**Claudia Rodríguez Latorre**

Secretaría Ejecutiva

Facultad de Ciencia y Tecnología


La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico.


A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:


**Decisión:**

*El Consejo Académico según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 “Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular”, designó dos (2) evaluadores externos y un (1) evaluador interno para el ascenso de categoría de asociado a titular de la profesora **Isabel Garzón Barragán**, adscrito a la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202303500087143).*



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

<b>8. DSI – Solicitud del otorgamiento de título póstumo para la siguiente estudiante: Andrea Juliet Reyes Diaz de la Licenciatura en Educación Especial. (q.e.p.d). (202330820078313).</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Departamento de Psicopedagogía respecto a la solicitud del otorgamiento de título póstumo para la siguiente estudiante: <b>Andrea Juliet Reyes Diaz</b> de la Licenciatura en Educación Especial (<i>q.e.p.d</i>).</p> <p>Que mediante comunicación de fecha 02 de junio de 2023 con radicado 202330820078313, la Coordinadora de la Licenciatura en Educación Especial y el Director del Departamento de Psicopedagogía remitieron para consideración del Consejo Académico, la solicitud del otorgamiento de título póstumo para la siguiente estudiante: <b>Andrea Juliet Reyes Diaz</b> de la Licenciatura en Educación Especial (<i>q.e.p.d</i>).</p> <p><b>RV: DEVOLUCIÓN solicitud grado póstumo Andrea Juliet Reyes</b></p> <p><b>LUZ ANGELA CUELLAR ALMANZA</b> &lt;lacuellara@pedagogica.edu.co&gt;  Vie 02/06/2023 9:04</p> <p>Para:CONSEJO ACADEMICO &lt;consejoacademico@pedagogica.edu.co&gt;</p> <p>CC:DORA MANJARRES CARRIZALEZ &lt;dmanjarres@pedagogica.edu.co&gt;;DAVID ANDRES RUBIO GAVIRIA &lt;drubio@pedagogica.edu.co&gt;;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ &lt;gpzamboranor@pedagogica.edu.co&gt;;PAOLA CAROLINA GALINDO ACOSTA &lt;pgalindo@pedagogica.edu.co&gt;;SECRETARIA GENERAL UPN &lt;secretaria.general@pedagogica.edu.co&gt;</p> <p> 2 archivos adjuntos (2 MB)  Solicitud grado póstumo.pdf; Confirmación no proceso Disciplinarios.pdf;</p> <p><b>Cordial saludo</b></p> <p>En atención a sus observaciones frente a la solicitud realizada para considerar otorgar grado póstumo se adjunta soporte requerido. Así mismo se informa que fue asignado hace n momento en el aplicativo Orfeo.</p> <p>Agradecemos su colaboración.</p> <p>Atentamente,</p> <p><i>Luz Angela Cuellar Almanza,</i>  <i>Secretaria</i></p> <p>La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 073 de 2014 del Consejo Superior.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:</p> <p><b>Decisión:</b>  El Consejo Académico aprobó el otorgamiento del Título Póstumo a <b>Andrea Juliet Reyes Diaz (q.e.p.d)</b>, quien cursó el programa académico de la Licenciatura en Educación Especial de la Facultad de Educación, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 073 de 2014 del Consejo Superior. (202330820078313).</p>	
<b>9. EXT-Solicitud aprobación de prórroga beca de posgrado de Leider David Garnica Vargas, egresado de la Licenciatura en Educación Especial.</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por <b>Leider David Garnica Vargas</b>, egresado de la Licenciatura en Educación Especial.</p> <p>Que mediante comunicación electrónica, el Licenciado <b>Leider David Garnica Vargas</b>, egresado de la Licenciatura en Educación Especial, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de</p>	

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

aplazamiento beca de posgrado otorgada mediante 055 del 24 junio de 2022 del Consejo Académico.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 6°, parágrafo 1 y 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 055 del 24 de junio de 2022 del Consejo Académico, a partir del 12 de julio de 2023 al 11 de julio de 2024 como último plazo, a **Leider David Garnica Vargas** identificado con cédula de ciudadanía No. 1073715630, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.*

<b>10. EXT-Solicitud aprobación de prórroga beca de posgrado de Alisson Daniela Neiva Cuesta, egresada de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía.</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
--	------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por **Alisson Daniela Neiva Cuesta**, egresada de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía.

Que mediante comunicación de fecha 04 de abril de 2023, la Licenciada **Alisson Daniela Neiva Cuesta**, egresada de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aplazamiento beca de posgrado otorgada mediante 058 del 01 julio de 2022 del Consejo Académico.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 6°, parágrafo 1 y 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 058 del 01 de julio de 2022 del Consejo Académico, a partir del 12 de julio de 2023 al 11 de julio de 2024 como último plazo, a **Alisson Daniela Neiva Cuesta** identificada con cédula de ciudadanía No. 1233511970, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.*

<b>11. Solicitud aprobación Acta 09 del 15 de marzo de 2023.</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
--	------------------------

Se presentó para aprobación del Consejo Académico el Acta 09 del 15 de marzo de 2023.

Sin observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el Acta 09 del 15 de marzo de 2023.*


<b>12. Solicitud aprobación Acta 11 del 29 de marzo de 2023.</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
--	------------------------

Se presentó para aprobación del Consejo Académico el Acta 11 del 29 de marzo de 2023.

Sin observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el Acta 11 del 29 de marzo de 2023*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

<b>13. Solicitud aprobación Acta 13 del 19 de abril de 2023.</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
Se presentó para aprobación del Consejo Académico el Acta 13 del 19 de abril de 2023.	
Sin observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:	
<b>Decisión:</b>	
<i>El Consejo Académico aprobó el Acta 13 del 19 de abril de 2023</i>	

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 23 DEL 14 DE JUNIO DE 2023												
No.	Consejero	Cargo	1. VAC – estudio proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifican los ítems 10, 11, 15 y 20 y se adicionan los ítems 2.1, 3.2 y 9.1 del Acuerdo 123 de 2022		2. FED – Solicitud aval ajustes instrumentos de evaluación docente del Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación		3. FCT – Solicitud de aprobación proceso de admisión de la Maestría en Docencia de la Matemática y Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales		4. FHU -Solicitud de aprobación de aprobación de Becas de Posgrado para los siguientes		5. FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el siguiente trabajo de grado	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Alejandro Álvarez Gallego	Rector	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica	X		X		X		X		X	
3	Gabriel Rueda Delgado	Vicerrector Administrativo y Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X		X		X		X	
5	Alexánder Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	X		X		X		X		X	
6	Adolfo León Atehortúa Cruz	Director Instituto Pedagógico Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Sandra Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación	X		X		X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X		X		X		X		X	
10	Martha Leonor Ayala Rengifo	Decano Facultad de Bellas Artes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Dixon Vladimir Olaya Gualteros	Representante Princ. de los Profesores	X		X		X		X		X	
12	Oriana Valentina Soler	Representante Suplente de los Estudiantes-Pregrado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13		Representante Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-




CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 23 DEL 14 DE JUNIO DE 2023

No.	Consejero	Cargo	6. FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado		7. FCT – Solicitud aprobación postulación hojas de vida evaluador interno para ascenso de categoría de la profesora Isabel Garzón Barragán		8. DSI – Solicitud del otorgamiento de título póstumo para la siguiente estudiante: Andrea Juliet Reyes Diaz de la Licenciatura en educación Especial		9. EXT-Solicitud aprobación de prórroga beca de posgrado de Leider David Garnica Vargas, egresado de la Licenciatura en Educación Especial		10. EXT-Solicitud aprobación de prórroga beca de posgrado de Alisson Daniela Neiva Cuesta, egresada de la Licenciatura en Psicología	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Alejandro Álvarez Gallego	Rector	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica	X		X		X		X		X	
3	Gabriel Rueda Delgado	Vicerrector Administrativo y Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X		X		X		X	
5	Alexánder Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	X		X		X		X		X	
6	Adolfo León Atehortúa Cruz	Director Instituto Pedagógico Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Sandra Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación	X		X		X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X		X		X		X		X	
10	Martha Leonor Ayala Rengifo	Decano Facultad de Bellas Artes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Dixon Vladimir Olaya Gualteros	Representante Princ. de los Profesores	X		X		X		X		X	
12	Oriana Valentina Soler	Representante Suplente de los Estudiantes-Pregrado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13		Representante Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 23 DEL 14 DE JUNIO DE 2023

No.	Consejero	Cargo	11. Solicitud aprobación Acta 09 del 15 de marzo de 2023.		12. Solicitud aprobación Acta 11 del 29 de marzo de 2023.		13. Solicitud aprobación Acta 13 del 19 de abril de 2023	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Alejandro Álvarez Gallego	Rector	-	-	-	-	-	-
2	Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica	X		X		X	
3	Gabriel Rueda Delgado	Vicerrector Administrativo y Financiero	-	-	-	-	-	-
4	Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X		X	
5	Alexánder Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	X		X		X	
6	Adolfo León Atehortúa Cruz	Director Instituto Pedagógico Nacional	-	-	-	-	-	-
7	Sandra Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación	X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X		X		X	
10	Martha Leonor Ayala Rengifo	Decano Facultad de Bellas Artes	-	-	-	-	-	-
11	Dixon Vladimir Olaya Gualteros	Representante Princ. de los Profesores	X		X		X	
12	Oriana Valentina Soler	Representante Suplente de los Estudiantes-Pregrado	-	-	-	-	-	-
13		Representante Estudiantes- Posgrado	-	-	-	-	-	-

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto 1.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FEF-340  
**FECHA:** miércoles, 07 de junio de 2023  
**PARA:** Profesora **YEIMY CÁRDENAS PALERMO**  
Vicerrectora Académica  
**ASUNTO:** Solicitud Inclusión Periodo Intersemestral 2023 / Aprobación Intersemestral FEF

Cordial Saludo, Respetada Prof. Yeimy:

Atendiendo la solicitud presentada por un grupo de estudiantes adscritos a la Licenciatura en Deporte (anexa), sobre la apertura de un curso intersemestral para el espacio académico de: **Fundamentos Fisiológicos del Ejercicio**, y teniendo en cuenta la comunicación emitida desde Secretaría General con respecto al trámite que se debe surtir para la inclusión de un periodo intersemestral en el Calendario Académico 2023. Amablemente solicitamos a la Vicerrectoría Académica se evalúe lo aquí señalado y se adelanten los trámites respectivos para la propuesta de modificación del calendario y posterior aprobación por parte del Consejo Académico.

El de aclarar que actualmente el espacio de Fundamentos Fisiológicos del Ejercicio cuenta con un número alto de estudiantes que han perdido dicha asignatura, y debido a los cruces y la alta demanda que se tiene, se hace necesario optar por estas estrategias a fin de favorecer los procesos académicos.

El espacio académico estaría a cargo de un profesor ocasional y daría inicio el día 04 de julio de 2023, proyectándose su finalización el 28 de ese mismo mes. Contaría con una intensidad de cuatro (4) horas días, cuatro (4) días a la semana, durante cuatro (4) semanas.


Atentamente,

  
**VICTOR HUGO DURÁN CAMELO**  
Decano

Elaboró: FEF-340/David Hernández Gómez

**Al contestar por favor cite estos datos:**  
Fecha de Radicado: 2023-06-07 11:10:04  
No. de Radicado: 202303400089963



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

13/6/23, 14:17

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

RV: Modificación al Acuerdo 123 de 2022 Calendario 2023\_Ítems 10-11-15 y 20

HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>

Mar 13/06/2023 14:06

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (67 KB)

Modificación al Acuerdo 123 de 2022\_Ítems 10-11-15 y 20 Otros.docx;

Buen día

Por directriz de la Vicerrectora Académica, envío punto para ser contemplado en la siguiente sesión del Consejo Académico

**Modificación al Acuerdo 123 de 2022 Calendario 2023\_Ítems 10-11-15 y 20, se adicionan los ítems 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.**

Cordialmente,

**Helver Carreño Antolínez**  
 Profesional Universitario  
 Vicerrectoría Académica  
 Edificio P, Calle 72 No. 11-86  
 6015941894 Ext. 163  
 www.upn.edu.co



Por una  
*Convivencia*  
 incluyente y en paz.



La información contenida en este correo electrónico solo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que reside.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 13 de junio de 2023 1:59 p. m.

Para: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>

<https://outlook.office365.com/mail/wrbox/d/AAQkAGI2ZDFmYzozLVVZlYmRNGEYlMlThN2VILThhMThtZjgyODk4MmWAGAN3VUyAAspJlw1qKvIbYxU%3D> 1/7



13/6/23, 14:17

Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook

Cc: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Modificación al Acuerdo 123 de 2022 Calendario 2023\_Ítems 10-11-15 y 20

Profesora Yeimy, reciba un cordial saludo.

Respetuosamente remitimos para su consideración la propuesta de modificación al Calendario Académico 2023 "Por el cual se modifican los ítems 10, 11, 15 y 20 y se adicionan los ítems 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Acuerdo 123 de 2022", lo anterior, conforme a las observaciones realizadas.

Quedamos atentos.

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO [AQUÍ](#)

Atentamente,

Mabel Canchón Lozano  
Subdirección de Admisiones y Registro  
(57-601) 594 1894 - 347 1190 Ext. 433  
Carrera 9 # 70 - 69 1er piso.



Por una  
*Convivencia*  
incluyente y en paz.



De: HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 13 de junio de 2023 10:43 a. m.

Para: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

Cc: ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Modificación al Acuerdo 123 de 2022 Calendario 2023\_Ítems 10-11-15 y 20

Buen día Ing. Adriana

Por indicación de la señora Vicerrectora Académica y para continuar con el trámite de modificación del Calendario Académico 2023, se requiere realizar los ajustes según como se presentaba en años anteriores para los cursos intersemestrales, dejando la opción para todas las Facultades.

Cordialmente,

Helver Carreño Antolinez  
Profesional Universitario  
Vicerrectoría Académica  
Edificio P, Calle 72 No. 11-86





19/07/23, 14:17

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

6015941894 Ext. 163  
www.upn.edu.co



Por una  
*Convivencia*  
incluyente y en paz.



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que reside.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 12 de junio de 2023 7:38 p. m.

Para: HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

Asunto: Re: Modificación al Acuerdo123 de 2022 Calendario 2023 \_fitem 10-11-15 y 20

Un saludo,

No me queda claro lo de los intersemestrales.  
Por favor lo revisamos.

**Yeimy Cárdenas Palermo**  
*Vicerectora Académica*  
*Universidad Pedagógica Nacional*

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que reside.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo



13/6/23, 14:17

Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook

tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>  
Enviado: viernes, 9 de junio de 2023 17:55  
Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>  
Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraza@pedagogica.edu.co>  
Asunto: Fwd: Modificación al Acuerdo 123 de 2022 Calendario 2023\_Ítems 10-11-15 y 20

Buen día

Por directriz de la Vicerrectora Académica, envío punto para ser contemplado en la siguiente sesión del Consejo Académico

**Modificación al Acuerdo 123 de 2022 Calendario 2023\_Ítems 10-11-15 y 20**

Cordialmente,

**Helver Carreño Antolinez**  
Profesional Universitario  
Vicerrectoría Académica  
Edificio P, Calle 72 No. 11-86  
6015941894 Ext. 163  
www.upn.edu.co



Por una  
*Convivencia*  
inclusiva y en paz.



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada y a que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que reside.

**#/SO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.



13/6/23, 14:17

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**From:** ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>  
**Sent:** Friday, June 9, 2023 3:52:44 PM  
**To:** HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macandhon@pedagogica.edu.co>; CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>; CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentes@pedagogica.edu.co>; SANDRA LILIANA RODRIGUEZ JIMENEZ <slrodriguezj@upn.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>  
**Subject:** Re: Modificación al Acuerdo 123 de 2022 Calendario 2023\_Ítems 10-11-15 y 20

Buenas tardes estimada Profesora Yeimy y estimado Helver.

Para dar continuidad al trámite correspondiente me permito remitir la versión final de la modificación al Acuerdo 123 de 2022 "Calendario Académico", con la inclusión de las fechas para que los estudiantes de la Facultad de Educación Física cursen el periodo intersemestral.

Por otra parte, y una vez revisado el Acuerdo 022 de 2022, no se menciona que lo relacionado a doble programa deba incluirse dentro del calendario académico.

Agradezco su atención y quedo atenta a sus indicaciones u observaciones.

Atentamente.

**Ing. Adriana Maritza Herrera Aza**  
Subdirectora de Admisiones y Registro  
Vicerrectoría Académica  
Universidad Pedagógica Nacional  
(57-1) 594-1894 Ext: 434  
Carrera 9 No. 70 - 69 - Primer piso



Por una  
*Convivencia*  
inclusiva y en paz.



**De:** HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** viernes, 9 de junio de 2023 12:57 p. m.  
**Para:** ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macandhon@pedagogica.edu.co>; CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>; CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentes@pedagogica.edu.co>; SANDRA LILIANA RODRIGUEZ JIMENEZ <slrodriguezj@upn.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** RV: Modificación al Acuerdo 123 de 2022 Calendario 2023\_Ítems 10-11-15 y 20

Buen día Adriana

Una vez revisada la propuesta de modificación se envía con ajustes de fechas, la profesora Yeimy solicita se revise lo doble programa si se debe incluirlo, como también tener en cuenta la propuesta del curso intersemestral de la Facultad de Educación Física (se adjunta documentación FEF).



13/6/23, 14:17

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

De: DAVID HERNANDEZ GOMEZ <dherandezg@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 9 de junio de 2023 8:56

Para: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

Cc: SANDRA LILIANA RODRIGUEZ JIMENEZ <slrodriguezj@upn.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>; VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduran@pedagogica.edu.co>; RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>

Asunto: Alcance - Solidaridad Curso Intersemestral FEF / 202303400089963

Cordial Saludo, Respetada Prof. Yeimy:

Atendiendo la solicitud realizada, amablemente nos permitimos remitir la propuesta académica proyectada para el curso intersemestral del espacio Fundamentos Fisiológicos del Ejercicio y el condensado que evidencia el interés en participación por parte de los estudiantes.

Agradecemos de antemano la colaboración, quedamos atentos.

Cordialmente,

David Hernández Gómez  
Asistente Académico  
(57) 601 594 1894 Ext. 616  
Facultad de Educación Física – UPN  
Valmaría, Calle 183 54D Esquina  
[www.upn.edu.co](http://www.upn.edu.co)

Cordialmente,

Helver Carreño Antolínez  
Profesional Universitario  
Vicerrectoría Académica  
Edificio P, Calle 72 No. 11-86  
6015941894 Ext. 163  
[www.upn.edu.co](http://www.upn.edu.co)




Por una  
*Convivencia*  
incluyente y en paz.



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que reside.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

13/6/23, 14:17

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

De: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>  
 Enviado: jueves, 8 de junio de 2023 5:09 p. m.  
 Para: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>  
 Cc: ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>  
 Asunto: Modificación al Acuerdo 123 de 2022 Calendario 2023\_Ítems 10-11-15 y 20

Buenas tardes estimada Profesora Yeimy, reciba un cordial saludo.

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de remitir para su revisión y comentarios correspondientes, la propuesta de modificación al calendario académico teniendo en cuenta lo siguiente:

Se hace necesario modificar los ítems 10, 11, 15 y 20 del Calendario Académico 2023, correspondientes a los procesos I. matrícula para estudiantes de pregrado, considerando las validaciones requeridas para expedir los recibos de pago en el marco de la "Política de Gratuidad en la Matrícula", para la población estudiantil de pregrado y II. envío de solicitudes y conceptos de Transferencias Internas - cambio de programa y Nuevas Admisiones, considerando que se cometió un error de digitación en la fecha máxima para realizar las solicitudes de Transferencias Internas - cambio de programa y Nuevas Admisiones y se excluyó el envío de los conceptos de Transferencias Internas - cambio de programa aprobadas y no aprobadas por las Facultades a la Subdirección de Admisiones y Registro-SAD.

Agradezco su atención y quedo atenta a su respuesta e indicaciones.

Cordialmente.

**Ing. Adriana Maritza Herrera Aza**  
 Subdirectora de Admisiones y Registro  
 Vicerrectoría Académica  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 (57-1) 594-1894 Ext: 434  
 Carrera 9 No. 70 - 69 - Primer piso



Por una  
*Convivencia*  
 incluyente y en paz.



<https://outlook.office365.com/mail/wrbox/dAAckAGI2ZDFmYzc2LVZlYm1NGEYMHhN2VLThhMThjZjgyODk4MwAQAN8VUyVjAspu1w1qXvbYxU%3D> 7/7



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **057** DE 16 JUN. 2023

Por el cual se modifican los ítems 10, 11, 15 y 20 y se adicionan los ítems 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Acuerdo 123 de 2022 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular los Liberales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 123 de 2022 del Consejo Académico se expidió el Calendario Académico del año 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado.

Que la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro, presentan una propuesta para modificar los ítems 10, 11, 15 y 20 y adicionar los ítems 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Calendario Académico 2023, correspondientes a los procesos I. matrícula para estudiantes de pregrado, considerando las validaciones requeridas para expedir los recibos de pago en el marco de la "Política de Gratuidad en la Matrícula", para la población estudiantil de pregrado, II. envío de solicitudes y conceptos de Transferencias Internas - cambio de programa y Nuevas Admisiones, considerando que se cometió un error de digitación en la fecha máxima para realizar las solicitudes de Transferencias Internas - cambio de programa y Nuevas Admisiones y se excluyó el envío de los conceptos de Transferencias Internas - cambio de programa aprobadas y no aprobadas por las Facultades a la Subdirección de Admisiones y Registro y III. se requiere incluir el proceso para el periodo intersemestral solicitado por la Facultad de Educación Física a través de comunicación 202303400089863, en este sentido, se deja abierta la posibilidad para que todos los programas académicos de pregrado, programen sus cursos intersemestrales, de requerirlo.

Que el Consejo Académico en sesión electrónica del 14 de junio de 2023, consideró, estudió y aprobó el proyecto de modificación del Calendario Académico del 2023, para los programas de pregrado y posgrado de la Universidad, conforme a la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. **Modificación.** Modificar los ítems 10, 11, 15 y 20 del Acuerdo 123 de 2022 del Consejo Académico, así:

CALENDARIO ACADÉMICO 2023							
		1° SEMESTRE		2° SEMESTRE			
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA		
<b>PROCESO DE MATRÍCULA</b>							
10	Pago ordinario de matrícula para estudiantes	2023-2	Pregrado		18-jul-23	10-ago-23	
			Posgrado	N/A	30-jun-23	14-jul-23	
		2024-1	Pregrado	18-dic-23	29-dic-23	N/A	
			Posgrado	15-ene-24	26-ene-24	N/A	
11	Pago extemporáneo de matrícula para estudiantes (recargo 10%)	2023-2	Pregrado		14-ago-23	20-sep-23	
			Posgrado	N/A	18-jul-23	1-ago-23	
		2024-1	Pregrado	15-ene-24	26-ene-24	N/A	
			Posgrado	29-ene-24	9-feb-24	N/A	
<b>SOLICITUDES</b>							
De Cancelaciones, reintegro y transferencia interna - cambio de programa (Acuerdo 025/2007 / Acuerdo 026/2020) y nuevas admisiones (Acuerdo 053/2022)							
15	Transferencias Internas - cambio de programa (Acuerdo 025/2007 - Acuerdo 026/2020) y Nuevas Admisiones (Acuerdo 053/2022)	2023-2	13-mar-23	17-abr-23	N/A		
		2024-1	N/A		11-sep-23	9-oct-23	
<b>ENVÍO CONCEPTOS A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO (SAD)</b>							
De Cancelaciones, reintegro y transferencia interna - cambio de programa (Acuerdo 025/2007 / Acuerdo 026/2020) y nuevas admisiones (Acuerdo 053/2022)							
20	Transferencias Internas - cambio de programa y Nuevas Admisiones aprobadas y no aprobadas por las Facultades a la SAD	2023-2	24-abr-23	23-may-23	N/A		
		2024-1	N/A		09-oct-23	14-nov-23	

Artículo 2. **Adicionar.** Adicionar los ítems 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 correspondientes al proceso del periodo intersemestral de pregrado al Acuerdo 123 de 2022 del Consejo Académico, así:

CALENDARIO ACADÉMICO 2023						
		1° SEMESTRE		2° SEMESTRE		
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
<b>PERIODO INTERSEMESTRAL PREGRADO</b>						
23	Planeación de cursos intersemestrales	15-jun-23	16-jun-23			N/A



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

**CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO N° **057** DE 16 JUN. 2023

**Por el cual se modifican los ítems 10, 11, 15 y 20 y se adicionan los ítems 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Acuerdo 123 de 2022 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado**

24	Aprobación de cursos intersemestrales por Facultad	20-jun-23	21-jun-23	N/A
25	Envío de programación de cursos intersemestrales a la Subdirección de Admisiones y Registro	N/A	22-jun-23	N/A
26	Registro de cursos intersemestrales en los Programas	23-jun-23	26-jun-23	N/A
27	Envío de registro de cursos intersemestrales a la Subdirección de Admisiones y Registro	N/A	27-jun-23	N/A
28	Pago del valor de los cursos intersemestrales	29-jun-23	04-jul-23	N/A
29	Inicio / Fin de Clases periodo intersemestral	04-jul-23	28-jul-23	N/A
30	Fecha límite para reportar calificaciones finales (Evaluaciones finales y pruebas extraordinarias) cursos intersemestrales	01-ago-23	02-ago-23	N/A

**Artículo 3. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, en lo demás el Acuerdo 123 de 2022 del Consejo Académico continúa vigente.


**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 JUN. 2023

**ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO**  
Presidente del Consejo

**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Aprobó: Freddy Cárstelas Palermo, Viceministro Académica  
Revisó: Adriana Maritza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro  
Proyectó: Mabel Astrid Cacerón Lozano, Subdirectora de Admisiones y Registro

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto 2.



**VICERRECTORIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Viernes, 09 de junio de 2023  
**PARA:** Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaría General  
**ASUNTO:** Solicitud de ajuste instrumento de Evaluación Docente Departamento Psicopedagogía

Estimada Gina.


Con un cordial saludo informo que el Consejo de Facultad en sesión celebrada el 08 de junio de 2023 (acta 30), se avaló la propuesta de modificación del instrumento de evaluación de desempeño docente del Departamento de Psicopedagogía, atendiendo lo establecido en el Acuerdo 039 de 2003, Artículo 9 que señala:

"...los instrumentos de calificación y método de valoración, serán elaborados por el correspondiente Consejo de Facultad y avaladas por el Consejo Académico..."

Es importante mencionar que este proceso de modificación surge de los análisis realizados en el marco de los informes evaluación docente elaborados por el Departamento de Psicopedagogía durante 2021 y 2022, según lo establecido en el Artículo 27 del Acuerdo 039 de 2003, donde se plantea que:

*"Al finalizar cada proceso anual de calificación, el Consejo de Facultad con base en las observaciones y sugerencias de la Comunidad Académica, elaborará un informe en el que dé cuenta de la pertinencia y fiabilidad de los instrumentos, del impacto de la calificación del desempeño de los profesores, de las necesidades de modificación de los procedimientos, de la construcción de indicadores de desempeño y de la articulación con la Evaluación Institucional. Con base en este informe el Consejo de Facultad formulará y presentará las propuestas de modificación al Consejo Académico de dichos instrumentos y elaborará las recomendaciones para la construcción de un plan general de cualificación y actualización del profesorado"*



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



Adjunto se remite Informes de evaluación docente 2021 y 2022 y propuesta de modificación.

Atentamente,




**SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**  
 Decana Facultad de Educación

Arroba lo anudado  
 Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2023-06-09  
 No. de Radicación: 2023030500091603



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Viernes, 31 de marzo de 2023  
**PARA:** Profesora **SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**  
Decana Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Propuesta de Modificación del instrumento de evaluación docente-DSI


Atento saludo,

Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 039 de 2003, Artículo 9°. "...los instrumentos de calificación y método de valoración, serán elaborados por el correspondiente Consejo de Facultad y avaladas por el Consejo Académico...". Remito para trámite correspondiente, propuesta de modificación del instrumento de evaluación de desempeño docente del Departamento de Psicopedagogía.

La propuesta se presenta en atención a los reportes de inconvenientes que se presentaron en la última evaluación que se realizó para 2022-2 y que conduce a establecer modificaciones en dos niveles: una tiene que ver con el instrumento que se está utilizando, el cual presenta falencias de diseño y de acceso. Por otro lado, lo inoperante por lo extenso ya que son 17 preguntas divididas en docencia, práctica y tutoría de trabajo de grado, que por el diseño que tiene el instrumento los estudiantes terminan evaluando espacios que no corresponden a los que tienen registrados y homónimos, porque el estudiante debe desplegar una lista amplia de espacios académicos para seleccionar la materia que tiene inscrita para poder realizar la evaluación, lo mismo sucede con la lista de profesores.

Por lo anterior, se propone una modificación en pasar de 17 a 8 preguntas que engloben espacios académicos, práctica educativa y tutoría de trabajo grado y así disminuir el error, y la modificación del instrumento donde el estudiante cuando ingrese solamente le muestre las materias que tiene inscritas y sus respectivos profesores.

El instrumento considera preguntas de tres tipos: i) preguntas orientadas a arrojar información sobre la planeación y la ejecución de las actividades de docencia encomendadas en el plan de trabajo (preguntas 1 y 2); ii) preguntas orientadas a identificar el dominio conceptual sobre el espacio académico (preguntas 3, 4, 5); iii) preguntas relacionadas con aspectos de carácter pedagógico y didáctico (preguntas 6, 7, 8).

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



A continuación, las preguntas:

1. Socializó oportunamente el programa analítico, así como presentó los criterios para el seguimiento a las actividades propias del espacio académico, la práctica educativa, o la tutoría del trabajo de grado.
2. Se caracterizó por su asistencia puntual a todas las actividades inherentes al desarrollo del espacio académico, la práctica educativa, o la tutoría del trabajo de grado.
3. Mostró una adecuada apropiación de los contenidos propios del espacio académico, la práctica educativa, o la tutoría del trabajo de grado.
4. Estimuló la discusión y la formulación de preguntas, así como favoreció procesos de apropiación conceptual sobre las temáticas del espacio académico, la práctica educativa, o la tutoría del trabajo de grado.
5. Promovió la lectura de materiales adecuados para el espacio académico, la práctica educativa, o la tutoría del trabajo de grado, así como estimuló el acceso a bibliografía actualizada, y favoreció los procesos de escritura académica.
6. Desarrolló estrategias de enseñanza acordes con los propósitos y dinámicas del espacio académico, la práctica educativa, o la tutoría del trabajo de grado.
7. Llevó a cabo la evaluación como proceso formativo e hizo retroalimentación oportuna del desempeño académico individual y grupal.
8. Tomó en cuenta la capacidad creativa, participativa, propositiva y de gestión de los estudiantes.

Este asunto fue tratado y aprobado por el Consejo de Departamento en su sesión del 30 de marzo de 2023 (Acta 15).

Cordialmente,


  
**DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA**  
 Presidente del Consejo de Departamento de  
 Psicopedagogía

Anexo: propuesta de modificación del instrumento de evaluación docente ISI  
 Elaboración: 2023-03-31

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2023-03-31  
 No. de Radicación: 202303080046 803



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Martes, 13 de septiembre de 2022  
**PARA:** Profesora **SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**  
Decana Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Respuesta al Rdo. 202203050112723 informe de evaluación Docente

Atento saludo,


En respuesta a la solicitud mediante Rdo. 202203050112723, se remite el informe de evaluación docente correspondiente a la vigencia 2021 en los siguientes términos:

**INFORME EVALUACIÓN DOCENTE  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA  
2021**

**1- Pertinencia y fiabilidad de los instrumentos para la evaluación docente:**

Los instrumentos utilizados para la evaluación docente en el Departamento de Psicopedagogía, durante las últimas tres semanas de cada periodo académico, son: i) Instrumento de evaluación del desempeño docente; y ii) Instrumento de seguimiento a planes de trabajo. Antes de informar sobre la pertinencia y fiabilidad de estos instrumentos, vale la pena una breve descripción.

1.1. *Instrumento de evaluación del desempeño docente.* Se trata de un instrumento que se diligencia online y que se habilita entre las semanas 12 y 13 del semestre académico. El instrumento permite el ingreso de profesores (proceso de autoevaluación en relación con las propias actividades del plan de trabajo); de estudiantes (proceso de evaluación de los espacios académicos matriculados); y de jefe inmediato (proceso de co-evaluación entre el jefe inmediato, usualmente coordinador de programa, y profesor, sobre las actividades de plan de trabajo). Estas tres "entradas" del instrumento (evaluación, auto-evaluación, y co-evaluación) derivan en una valoración cuantitativa independiente cuyo promedio se expresa en una escala que va desde el cero (0) hasta el cincuenta (50), como se indica en el art. 6 del Acuerdo 039 de 2003. El promedio tiene en cuenta lo solicitado en el art. 5 del Acuerdo 039 de 2003, esto es, la información de carácter cuantitativo suministrada por jefe inmediato, los

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>




estudiantes que tomaron espacios académicos con el profesor evaluado, y su autoevaluación. Como la evaluación practicada por los estudiantes debe ser promediada, a fin de sumarse a las otras dos (la autoevaluación y la evaluación del jefe inmediato o co-evaluación), el procedimiento que se sigue es el siguiente:

- a. ) El promedio de los espacios académicos es el resultado obtenido tras sumar las valoraciones numéricas en los ítems r1, r2, r3, r4, r5, r6, y r7 (de cada espacio académico) y luego dividir por siete (7), esto es, el número de ítems evaluados, por cada estudiante, para luego obtener la valoración final del espacio académico. Luego se realiza idéntica operación, esta vez sumando la valoración final de cada estudiante que evalúa y dividiendo por el número de estudiantes que lo hicieron. Obtenido esto, se procede a sumar el resultado final de cada espacio académico, y se divide por el número de espacios académicos evaluados. El promedio de estos espacios académicos corresponde al grupo del instrumento de evaluación "A" que se define en el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2003 como "Espacios académicos o asignaturas".
- b. ) El promedio de la práctica educativa es el resultado obtenido tras sumar las valoraciones numéricas en los ítems r8, r9, r10, r11, r12, y r13 (de cada práctica educativa) y luego dividir por seis (6), esto es, el número de ítems evaluados, por cada estudiante, para luego obtener la valoración final de la práctica educativa espacio académico. Luego se realiza idéntica operación, esta vez sumando la valoración final de cada estudiante que evalúa y dividiendo por el número de estudiantes que lo hicieron. Obtenido esto, se procede a sumar el resultado final de cada práctica educativa, y se divide por el número de prácticas educativas evaluadas. El promedio de práctica educativa corresponde al grupo del instrumento de evaluación "B" que se define en el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2003 como "Práctica educativa".

1.2. *Instrumento de seguimiento a planes de trabajo.* Se trata de un instrumento de diligenciamiento por parte de cada profesor. Contiene preguntas genéricas de identificación del docente e indaga por el nivel de cumplimiento de lo consignado en los programas analíticos a cargo, expresado en porcentajes (por ejemplo, cumplimiento del programa entre el 20% y 40% o el 80% y el 100%). Así mismo, el instrumento consulta por ajustes en metodología del espacio académico en el curso de su desarrollo, así como por una valoración sobre posibles razones para alcanzar (o no) los objetivos propuestos en programa analítico. Del mismo modo, el instrumento permite al profesor plantear oportunidades de mejora en el futuro en cuanto a la práctica de enseñanza.

En cuanto al seguimiento de las actividades de gestión institucional, el instrumento prevé el cargue de informes finales, de acuerdo con lo consignado en el plan de trabajo del profesor para dichas actividades. El instrumento fue ajustado en conjunto con el Departamento de Posgrados y la Facultad de Educación, durante la vigencia aquí informada y su propósito es la valoración cualitativa del desarrollo de actividades del plan de trabajo de cada profesor, independiente de su forma de vinculación; no forma parte de la calificación final que se describe en el Acuerdo 039, aunque es un instrumento de apoyo para las coordinaciones de

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>




programa y del Departamento, en materia de información sobre las actividades de los profesores, así como para el fácil acceso a los informes que forman parte de la gestión institucional. En el Anexo 1 se muestra plantilla del instrumento.

### 1.3. Sobre la fiabilidad y pertinencia de los instrumentos:

En cuanto al *Instrumento de evaluación del desempeño docente*, hemos detectado dificultades que se relacionan a continuación:

- a. ) Se observan dificultades de ajuste entre las bases de datos de profesores y espacios académicos asignados y lo que finalmente se registra en el instrumento. Este desajuste se expresa en asignación incorrecta de espacios académicos a profesores que a la postre impactan en los promedios descritos en 1.1, dado que los estudiantes pueden evaluar espacios académicos a profesores que nunca los tuvieron a cargo. La incongruencia entre las bases de datos con las que contamos al principio de cada período académico y lo que se registra en el instrumento de evaluación, obedece a que el proceso es realizado por el profesional de apoyo de la sala de sistemas de manera manual; en otras palabras, ante la ausencia de plataformas que arrojen información armonizada (esto es, entre los sistemas Querix7, Mares y Sigam), es usual que los profesores obtengan evaluaciones no correspondientes con lo registrado en sus planes de trabajo.
- b. ) Los profesores que tienen a cargo espacios académicos en otras facultades, a menudo presentan inconsistencias en sus evaluaciones finales. Esto se da por la diferencia en los cronogramas internos en la evaluación y deriva en el no registro de las evaluaciones obtenidas en aquellos espacios, lo que impacta en las calificaciones finales. Esta situación está relacionada con la descrita más atrás, esto es, la ausencia de información armonizada.
- c. ) La fiabilidad de este instrumento se ve también comprometida por la baja participación de los estudiantes en la evaluación a sus profesores. Al tratarse de una actividad voluntaria, es frecuente encontrar espacios académicos que son objeto de escasa evaluación, lo que impacta de modo importante las calificaciones finales a los profesores. Este es el caso de espacios académicos que, aún con registro de grupos numerosos (35 o 40 estudiantes), recibe la respectiva calificación por parte de un porcentaje mínimo de estudiantes. Situación semejante ocurre con un evidente desequilibrio entre espacios académicos que, dada su tipología, tienen usualmente registro de pocos estudiantes (las tutorías de trabajo de grado en la Licenciatura en Educación Infantil es uno de estos casos), versus otros espacios de registro masivo (como es el caso de los espacios correspondientes a los ciclos de fundamentación de los programas). A pesar de la diferencia en su tipología, las calificaciones finales de los espacios cuentan con el mismo peso a la hora de establecer los promedios.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



En cuanto al *Instrumento de seguimiento a planes de trabajo*, valoramos como adecuada su implementación, producto de los ajustes alcanzados con el liderazgo de la Facultad durante la vigencia aquí informada. El instrumento, por ahora, es fiable y pertinente porque permite recabar información importante sobre el desarrollo de actividades de los planes de trabajo de los profesores, así como permite el acceso a los distintos informes derivados de la gestión institucional. Su mayor dificultad radica en el alto volumen de formularios que se registran, correspondientes con el elevado número de profesores que los diligencian semestralmente.


En cuanto a la pertinencia del *Instrumento de evaluación del desempeño docente*, se considera que la ausencia de un sistema institucional de evaluación no favorece usos adecuados o más amplios de los resultados de las calificaciones; de hecho, es claro que este instrumento deriva en calificaciones cuyo uso apenas se restringe a condicionar, en un sentido punitivo, los incentivos a profesores ocasionales y catedráticos (Acuerdo 016 de 2005) y las comisiones a profesores de planta (Acuerdo 033 de 2011). De otro lado, no son claros los mecanismos en la normatividad vigente (Acuerdo 004 de 2003 y Acuerdo 039 de 2003) que permitan hacer uso de los resultados de la evaluación de profesores para la toma de decisiones en materia de planes de trabajo, por ejemplo, como insumo que permita definir si serán asignadas o no nuevas actividades para la gestión institucional, la docencia, la investigación, o la proyección social, o incluso qué lugar tendrían planes de mejoramiento; aunque estos últimos se adelantan en los programas del Departamento cuando son bajos los resultados de la evaluación, estamos a menudo excediendo las posibilidades que ofrecen las citadas normas en materia de evaluación de profesores y de planes de trabajo.

Finalmente, no son claras las condiciones en las que los jefes inmediatos pueden practicar la evaluación de actividades de investigación (recordemos que la investigación en la Universidad está centralizada en el CIUP y no en departamentos o facultades), o de proyección social. En este sentido, los ítems respectivos del instrumento quedan sin efecto en la evaluación de profesores.

## **2- Necesidades de modificación de los procedimientos y articulación de la evaluación docente con la evaluación institucional:**

Luego de analizar la fiabilidad y la pertinencia de los instrumentos, resulta necesario:

- a. ) Diseñar estrategias que permitan a los profesores recibir la evaluación por parte de todos los estudiantes que registraron sus espacios académicos, esto es, que realizar la evaluación por parte de estudiantes no sea optativo u opcional;
- b. ) Ajustar los ítems del *Instrumento de evaluación del desempeño docente*, dado que los jefes inmediatos no cuentan con información que les permita evaluar actividades de proyección social e investigación.
- c. ) En tanto no contemos con sistemas de información armonizados (SIGAN, MARES, QUERX7), la labor de evaluación de profesores continuará siendo manual y, por lo tanto, rudimentaria. Es oportuno analizar casos de otras instituciones en las que los

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>




sistemas informáticos están al servicio de los sistemas de evaluación institucionales.

- d. ) Definir el sistema institucional de evaluación, de modo que se aclare el lugar y el uso de los resultados del *Instrumento de evaluación del desempeño docente*, más allá del carácter punitivo con el que hasta hoy cuenta, en materia de asignación incentivos y comisiones.

**3- Observaciones y/o sugerencias de la comunidad académica para ajustar los instrumentos:**

Para la vigencia que se informa, se recibió vía correo electrónico una observación por parte de un estudiante del Departamento. Como se lee en el Anexo 2, esta observación apunta a varias de las cuestiones que se han descrito en el informe. En lo fundamental, la observación se sitúa en lo que aquí hemos denominado como la ausencia de armonía en los sistemas de información de la Universidad, lo que impacta negativamente el ejercicio de la evaluación a profesores.

Cordialmente.

  
**DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA**  
 Director del Departamento de  
 Psicopedagogía


Anexos: Anexo 1. Formato de seguimiento a planes de trabajo/Anexo 2 Observación a instrumento  
 Elabora: D/G-3066/contaf

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2022-09-13  
 No. de Radicación: 202205080148 513





 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

**MEMORANDO**


**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** martes, 06 de junio de 2023  
**PARA:** Profesora SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE  
Decana de la Facultad de Educación  
**ASUNTO:** INFORME EVALUACIÓN DOCENTE DSI 2022

Los análisis que a continuación se presentan son idénticos a los ya planteados en informe de la vigencia anterior, toda vez que persisten las mismas dificultades e inquietudes con el proceso de evaluación docente. Sin embargo, en el numeral 3 del informe, se agrega una propuesta de modificación a instrumentos de la evaluación docente, emanada, precisamente, de los análisis que se transcriben en el informe, en lo tocante a los numerales 1 y 2.

**1- Pertinencia y fiabilidad de los instrumentos para la evaluación docente:**

Los instrumentos utilizados para la evaluación docente en el Departamento de Psicopedagogía, durante las últimas tres semanas de cada período académico, son: i) Instrumento de evaluación del desempeño docente; y ii) Instrumento de seguimiento a planes de trabajo. Antes de informar sobre la pertinencia y fiabilidad de estos instrumentos, vale la pena una breve descripción.

**1.1.** Instrumento de evaluación del desempeño docente. Se trata de un instrumento que se diligencia online y que se habilita entre las semanas 12 y 13 del semestre académico. El instrumento permite el ingreso de profesores (proceso de autoevaluación en relación con las propias actividades del plan de trabajo); de estudiantes (proceso de evaluación de los espacios académicos matriculados); y de jefe inmediato (proceso de co-evaluación entre el jefe inmediato, usualmente coordinador de programa, y profesor, sobre las actividades de plan de trabajo). Estas tres "entradas" del instrumento (evaluación, auto-evaluación, y co-evaluación) derivan en una valoración cuantitativa independiente cuyo promedio se expresa en una escala que va desde el cero (0) hasta el cincuenta (50), como se indica en el art. 6 del Acuerdo 039 de 2003. El promedio tiene en cuenta lo solicitado en el art. 5 del Acuerdo

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>




039 de 2003, esto es, la información de carácter cuantitativo suministrada por jefe inmediato, los estudiantes que tomaron espacios académicos con el profesor evaluado, y su autoevaluación. Como la evaluación practicada por los estudiantes debe ser promediada, a fin de sumarse a las otras dos (la autoevaluación y la evaluación del jefe inmediato o co-evaluación), el procedimiento que se sigue es el siguiente:

a) El promedio de los espacios académicos es el resultado obtenido tras sumar las valoraciones numéricas en los ítems r1, r2, r3, r4, r5, r6, y r7 (de cada espacio académico) y luego dividir por siete (7), esto es, el número de ítems evaluados, por cada estudiante, para luego obtener la valoración final del espacio académico. Luego se realiza idéntica operación, esta vez sumando la valoración final de cada estudiante que evalúa y dividiendo por el número de estudiantes que lo hicieron. Obtenido esto, se procede a sumar el resultado final de cada espacio académico, y se divide por el número de espacios académicos evaluados. El promedio de estos espacios académicos corresponde al grupo del instrumento de evaluación "A" que se define en el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2003 como "Espacios académicos o asignaturas".

b) El promedio de la práctica educativa es el resultado obtenido tras sumar las valoraciones numéricas en los ítems r8, r9, r10, r11, r12, y r13 (de cada práctica educativa) y luego dividir por seis (6), esto es, el número de ítems evaluados, por cada estudiante, para luego obtener la valoración final de la práctica educativa espacio académico. Luego se realiza idéntica operación, esta vez sumando la valoración final de cada estudiante que evalúa y dividiendo por el número de estudiantes que lo hicieron. Obtenido esto, se procede a sumar el resultado final de cada práctica educativa, y se divide por el número de prácticas educativas evaluadas. El promedio de práctica educativa corresponde al grupo del instrumento de evaluación "B" que se define en el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2003 como "Práctica educativa".

**1.2. Instrumento de seguimiento a planes de trabajo.** Se trata de un instrumento de diligenciamiento por parte de cada profesor. Contiene preguntas genéricas de identificación del docente e indaga por el nivel de cumplimiento de lo consignado en los programas analíticos a cargo, expresado en porcentajes (por ejemplo, cumplimiento del programa entre el 20% y 40% o el 80% y el 100%). Así mismo, el instrumento consulta por ajustes en metodología del espacio académico en el curso de su desarrollo, así como por una valoración sobre posibles razones para alcanzar (o no) los objetivos propuestos en programa analítico. Del mismo modo, el instrumento permite al profesor plantear oportunidades de mejora en el futuro en cuanto a la práctica de enseñanza.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



En cuanto al seguimiento de las actividades de gestión institucional, el instrumento prevé el cargue de informes finales, de acuerdo con lo consignado en el plan de trabajo del profesor para dichas actividades. El instrumento fue ajustado en conjunto con el Departamento de Posgrados y la Facultad de Educación, durante la vigencia aquí informada y su propósito es la valoración cualitativa del desarrollo de actividades del plan de trabajo de cada profesor, independiente de su forma de vinculación; no forma parte de la calificación final que se describe en el Acuerdo 039, aunque es un instrumento de apoyo para las coordinaciones de programa y del Departamento, en materia de información sobre las actividades de los profesores, así como para el fácil acceso a los informes que forman parte de la gestión institucional. En el Anexo 1 se muestra plantilla del instrumento.


**1.3. Sobre la fiabilidad y pertinencia de los instrumentos:**

En cuanto al Instrumento de evaluación del desempeño docente, hemos detectado dificultades que se relacionan a continuación:

a) Se observan dificultades de ajuste entre las bases de datos de profesores y espacios académicos asignados y lo que finalmente se registra en el instrumento. Este desajuste se expresa en asignación incorrecta de espacios académicos a profesores que a la postre impactan en los promedios descritos en 1.1, dado que los estudiantes pueden evaluar espacios académicos a profesores que nunca los tuvieron a cargo. La incongruencia entre las bases de datos con las que contamos al principio de cada período académico y lo que se registra en el instrumento de evaluación, obedece a que el proceso es realizado por el profesional de apoyo de la sala de sistemas de manera manual; en otras palabras, ante la ausencia de plataformas que arrojen información armonizada (esto es, entre los sistemas Querix7, Mares y Sigan), es usual que los profesores obtengan evaluaciones no correspondientes con lo registrado en sus planes de trabajo.

b) Los profesores que tienen a cargo espacios académicos en otras facultades, a menudo presentan inconsistencias en sus evaluaciones finales. Esto se da por la diferencia en los cronogramas internos en la evaluación y deriva en el no registro de las evaluaciones obtenidas en aquellos espacios, lo que impacta en las calificaciones finales. Esta situación está relacionada con la descrita más atrás, esto es, la ausencia de información armonizada.

c) La fiabilidad de este instrumento se ve también comprometida por la baja participación de los estudiantes en la evaluación a sus profesores. Al tratarse de una actividad voluntaria, es frecuente encontrar espacios académicos que son objeto de escasa evaluación, lo que impacta de modo importante las calificaciones finales a los profesores. Este es el caso de espacios académicos que, aún con registro de grupos numerosos (35 o

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>




40 estudiantes), recibe la respectiva calificación por parte de un porcentaje mínimo de estudiantes. Situación semejante ocurre con un evidente desequilibrio entre espacios académicos que, dada su tipología, tienen usualmente registro de pocos estudiantes (las tutorías de trabajo de grado en la Licenciatura en Educación Infantil es uno de estos casos), versus otros espacios de registro masivo (como es el caso de los espacios correspondientes a los ciclos de fundamentación de los programas). A pesar de la diferencia en su tipología, las calificaciones finales de los espacios cuentan con el mismo peso a la hora de establecer los promedios.

En cuanto al Instrumento de seguimiento a planes de trabajo, valoramos como adecuada su implementación, producto de los ajustes alcanzados con el liderazgo de la Facultad durante la vigencia aquí informada. El instrumento, por ahora, es fiable y pertinente porque permite recabar información importante sobre el desarrollo de actividades de los planes de trabajo de los profesores, así como permite el acceso a los distintos informes derivados de la gestión institucional. Su mayor dificultad radica en el alto volumen de formularios que se registran, correspondientes con el elevado número de profesores que los diligencian semestralmente.

En cuanto a la pertinencia del Instrumento de evaluación del desempeño docente, se considera que la ausencia de un sistema institucional de evaluación no favorece usos adecuados o más amplios de los resultados de las calificaciones; de hecho, es claro que este instrumento deriva en calificaciones cuyo uso apenas se restringe a condicionar, en un sentido punitivo, los incentivos a profesores ocasionales y catedráticos (Acuerdo 016 de 2005) y las comisiones a profesores de planta (Acuerdo 033 de 2011). De otro lado, no son claros los mecanismos en la normatividad vigente (Acuerdo 004 de 2003 y Acuerdo 039 de 2003) que permitan hacer uso de los resultados de la evaluación de profesores para la toma de decisiones en materia de planes de trabajo, por ejemplo, como insumo que permita definir si serán asignadas o no nuevas actividades para la gestión institucional, la docencia, la investigación, o la proyección social, o incluso qué lugar tendrían planes de mejoramiento; aunque estos últimos se adelantan en los programas del Departamento cuando son bajos los resultados de la evaluación, estamos a menudo excediendo las posibilidades que ofrecen las citadas normas en materia de evaluación de profesores y de planes de trabajo.

Finalmente, no son claras las condiciones en las que los jefes inmediatos pueden practicar la evaluación de actividades de investigación (recordemos que la investigación en la Universidad está centralizada en el CIUP y no en departamentos o facultades), o de proyección social. En este sentido, los ítems respectivos del instrumento quedan sin efecto en la evaluación de profesores.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**2- Necesidades de modificación de los procedimientos y articulación de la evaluación docente con la evaluación institucional:**


Luego de analizar la fiabilidad y la pertinencia de los instrumentos, resulta necesario:

- a) Diseñar estrategias que permitan a los profesores recibir la evaluación por parte de todos los estudiantes que registraron sus espacios académicos, esto es, que realizar la evaluación por parte de estudiantes no sea optativo u opcional;
- b) Ajustar los items del Instrumento de evaluación del desempeño docente, dado que los jefes inmediatos no cuentan con información que les permita evaluar actividades de proyección social e investigación.
- c) En tanto no contemos con sistemas de información armonizados (SIGAN, MARES, QUERIX7), la labor de evaluación de profesores continuará siendo manual y, por lo tanto, rudimentaria. Es oportuno analizar casos de otras instituciones en las que los sistemas informáticos están al servicio de los sistemas de evaluación institucionales.
- d) Definir el sistema institucional de evaluación, de modo que se aclare el lugar y el uso de los resultados del Instrumento de evaluación del desempeño docente, más allá del carácter punitivo con el que hasta hoy cuenta, en materia de asignación incentivos y comisiones.

Dado el balance presentado hasta aquí, el Consejo de Departamento de Psicopedagogía en sesión ordinaria del 30 de marzo de 2023, avaló una propuesta de modificación al instrumento de evaluación docente, mismo que fue presentado en Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 13 de abril de 2023.

**3- Propuesta de modificación de instrumento de evaluación docente**

Dado el balance presentado hasta aquí, el Consejo de Departamento de Psicopedagogía en sesión ordinaria del 30 de marzo de 2023, avaló una propuesta de modificación al instrumento de evaluación docente, mismo que fue presentado en Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 13 de abril de 2023. La propuesta no fue discutida en el Consejo, por estimarse que se requiere un concepto previo de la Vicerrectoría Académica, antes de ser avalado por el cuerpo colegiado y socializado en Consejo Académico, como se indica en el Art. 9 del acuerdo 039 de 2003. No obstante, a efectos del presente informe, se incluye la propuesta de modificación:

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**Presentación:**

El artículo 4 del Acuerdo 039 de 2003, "por el cual se adopta el proceso de calificación del desempeño del profesor Universitario para efectos de la asignación de puntos salariales y de bonificación establecidos por el Decreto 1279 de 2002", establece que "para efectos de la calificación [...] se agruparán las actividades del Plan de Trabajo [...]" así:

1. Docencia
2. Investigación
3. Extensión
4. Gestión académico-administrativa"

Aunado a esto, el artículo 9 del mismo Acuerdo, señala que "[...] los instrumentos y procedimientos [...] y método de valoración [...] serán elaborados por el correspondiente Consejo de Facultad y avaladas por el Consejo Académico". Así las cosas, el Consejo de Departamento, tras valoraciones adelantadas en los procesos de evaluación docente en los últimos periodos académicos, ha identificado, entre otras, las siguientes dificultades con los procedimientos y los instrumentos hasta ahora utilizados, en lo tocante al numeral 2 del artículo 5 del Acuerdo 039, esto es, la evaluación practicada por "los estudiantes del profesor en el periodo académico objeto de la evaluación":

- a) La evaluación incluye el uso de tres formularios que, en su momento, fueron creados con el fin de subdividir las actividades de docencia entre "espacios académicos o asignaturas", "práctica educativa", y "tutoría de trabajo de grado", como es establecido en el Acuerdo 004 de 2003. Esta división de las actividades asociadas a la docencia derivó en un instrumento de evaluación extenso y de difícil manejo para los estudiantes; los tres formularios suman un total de 17 ítems de evaluación, con unos propósitos de indagación en algunos casos reiterativos entre los ítems. Esta reiteración va en contravía del principio rector de todo proceso de evaluación, esto es, la obtención de información objetiva con el fin de introducir mejora en las actividades que son objeto de evaluación. En la imagen a continuación se observa el "ambiente" de entrada a la evaluación. Se observa allí lo relacionado con el número de ítems y las diferencias que plantean entre actividades de la docencia e, incluso, entre programas en el DSI:



INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE  
FORMATO a) (continuación)

Aplicabilidad: este manual es el instrumento a tener en cuenta para la evaluación que será realizada a los docentes del espacio académico de 2022.

- Debe citarse la fecha de inicio, apertura del formato A, desde cuando se realiza la docencia correspondiente al programa en el que se encuentra inscrito.
- En el formato aparecen en fila dos columnas: espacio académico, el grupo y el profesor que debe evaluar, entre los encargados de evaluar.

Espacio académico	Grupo	Nombre del docente

- Dentro de la misma fila aparecen los programas los cuales debe contenerse referencias al docente que se encuentra en la misma fila.

Nombre del docente	1. Docencia con actividades de aula	2. Docencia con actividades de aula	3. Docencia con actividades de aula	4. Docencia con actividades de aula	5. Docencia con actividades de aula	6. Docencia con actividades de aula	7. Docencia con actividades de aula	8. Docencia con actividades de aula	9. Docencia con actividades de aula	10. Docencia con actividades de aula	11. Docencia con actividades de aula	12. Docencia con actividades de aula	13. Docencia con actividades de aula	14. Docencia con actividades de aula	15. Docencia con actividades de aula	16. Docencia con actividades de aula	17. Docencia con actividades de aula	18. Docencia con actividades de aula	19. Docencia con actividades de aula	20. Docencia con actividades de aula	21. Docencia con actividades de aula	22. Docencia con actividades de aula	23. Docencia con actividades de aula	24. Docencia con actividades de aula	25. Docencia con actividades de aula	26. Docencia con actividades de aula	27. Docencia con actividades de aula	28. Docencia con actividades de aula	29. Docencia con actividades de aula	30. Docencia con actividades de aula	31. Docencia con actividades de aula	32. Docencia con actividades de aula	33. Docencia con actividades de aula	34. Docencia con actividades de aula	35. Docencia con actividades de aula	36. Docencia con actividades de aula	37. Docencia con actividades de aula	38. Docencia con actividades de aula	39. Docencia con actividades de aula	40. Docencia con actividades de aula	41. Docencia con actividades de aula	42. Docencia con actividades de aula	43. Docencia con actividades de aula	44. Docencia con actividades de aula	45. Docencia con actividades de aula	46. Docencia con actividades de aula	47. Docencia con actividades de aula	48. Docencia con actividades de aula	49. Docencia con actividades de aula	50. Docencia con actividades de aula	51. Docencia con actividades de aula	52. Docencia con actividades de aula	53. Docencia con actividades de aula	54. Docencia con actividades de aula	55. Docencia con actividades de aula	56. Docencia con actividades de aula	57. Docencia con actividades de aula	58. Docencia con actividades de aula	59. Docencia con actividades de aula	60. Docencia con actividades de aula	61. Docencia con actividades de aula	62. Docencia con actividades de aula	63. Docencia con actividades de aula	64. Docencia con actividades de aula	65. Docencia con actividades de aula	66. Docencia con actividades de aula	67. Docencia con actividades de aula	68. Docencia con actividades de aula	69. Docencia con actividades de aula	70. Docencia con actividades de aula	71. Docencia con actividades de aula	72. Docencia con actividades de aula	73. Docencia con actividades de aula	74. Docencia con actividades de aula	75. Docencia con actividades de aula	76. Docencia con actividades de aula	77. Docencia con actividades de aula	78. Docencia con actividades de aula	79. Docencia con actividades de aula	80. Docencia con actividades de aula	81. Docencia con actividades de aula	82. Docencia con actividades de aula	83. Docencia con actividades de aula	84. Docencia con actividades de aula	85. Docencia con actividades de aula	86. Docencia con actividades de aula	87. Docencia con actividades de aula	88. Docencia con actividades de aula	89. Docencia con actividades de aula	90. Docencia con actividades de aula	91. Docencia con actividades de aula	92. Docencia con actividades de aula	93. Docencia con actividades de aula	94. Docencia con actividades de aula	95. Docencia con actividades de aula	96. Docencia con actividades de aula	97. Docencia con actividades de aula	98. Docencia con actividades de aula	99. Docencia con actividades de aula	100. Docencia con actividades de aula
--------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------

- Después de cumplir con los requisitos de la T4 y T5 sea para conductores de práctica y los programas T4 y T5 sea para trabajo de grado (Educación Infantil) Práctica pedagógica (Educación Especial) Investigación pedagógica (Historia) y Pedagogía
- Luego se muestra algunas métricas de referencia de calificación.

	SALVADOREÑO	BOSNIAN
Excelencia	81-90	
Calificación	61-80	
Buena	51-60	
Satisfactoria	41-50	
Deficiente	31-40	
Insuficiente	21-30	
Deficiente	11-20	
Insuficiente	1-10	

- Si tiene algún comentario agregando o diligenciando el formato puede acceder a la oficina (22) o comunicarse a la secretaría pedagógica en línea a la extensión 123

[FIN]

b) Una vez los estudiantes ingresan al aplicativo de evaluación docente, deben realizar la selección del espacio académico a evaluar. Esta selección, para el periodo 2022-2, debía ser realizada de entre un listado de 829 espacios académicos, lo que genera desistimiento de realizar el proceso en varios casos y, en otros, de una selección incorrecta del espacio a evaluar. Esto último deriva, en varios casos, en la evaluación de espacios académicos que no están en el registro de los estudiantes.


c) Además de la selección "manual" de los espacios académicos a evaluar, los estudiantes deben seleccionar el nombre del docente. En 2022-2 el listado fue de 473 docentes, toda vez que se incluyen los nombres de los profesores con espacios académicos de otros Departamentos y que fueron registrados por estudiantes del DSI. Como es usual que los estudiantes no recuerden los nombres y apellidos de sus profesores, la selección de un listado tan extenso favorece errores en la evaluación, pues es usual que se evalúen homónimos. En la siguiente imagen se muestra un ejemplo:

Una vez se ingresó un espacio académico con una lista de profesores se eligió el nombre de la T4 y T5, que está vinculada por medio de un código que se muestra en la imagen de cada profesor en los registros que se diligencian según el espacio académico. Desde esa misma oficina y página pedagógica, desde la página de docentes, se diligencian, lo cual se muestra en la imagen.

PROFESORES PERMANENTES

Espacio académico	Grupo	Nombre del docente	1. Nombre que se inscribe en el formato de evaluación docente	2. Fecha y hora de inscripción en el formato de evaluación docente	3. Dirección de correo electrónico del docente	4. Dirección de correo electrónico del docente	5. Dirección de correo electrónico del docente	6. Dirección de correo electrónico del docente	7. Dirección de correo electrónico del docente	8. Dirección de correo electrónico del docente	9. Dirección de correo electrónico del docente	10. Dirección de correo electrónico del docente	11. Dirección de correo electrónico del docente	12. Dirección de correo electrónico del docente	13. Dirección de correo electrónico del docente	14. Dirección de correo electrónico del docente	15. Dirección de correo electrónico del docente	16. Dirección de correo electrónico del docente	17. Dirección de correo electrónico del docente	18. Dirección de correo electrónico del docente	19. Dirección de correo electrónico del docente	20. Dirección de correo electrónico del docente	21. Dirección de correo electrónico del docente	22. Dirección de correo electrónico del docente	23. Dirección de correo electrónico del docente	24. Dirección de correo electrónico del docente	25. Dirección de correo electrónico del docente	26. Dirección de correo electrónico del docente	27. Dirección de correo electrónico del docente	28. Dirección de correo electrónico del docente	29. Dirección de correo electrónico del docente	30. Dirección de correo electrónico del docente	31. Dirección de correo electrónico del docente	32. Dirección de correo electrónico del docente	33. Dirección de correo electrónico del docente	34. Dirección de correo electrónico del docente	35. Dirección de correo electrónico del docente	36. Dirección de correo electrónico del docente	37. Dirección de correo electrónico del docente	38. Dirección de correo electrónico del docente	39. Dirección de correo electrónico del docente	40. Dirección de correo electrónico del docente	41. Dirección de correo electrónico del docente	42. Dirección de correo electrónico del docente	43. Dirección de correo electrónico del docente	44. Dirección de correo electrónico del docente	45. Dirección de correo electrónico del docente	46. Dirección de correo electrónico del docente	47. Dirección de correo electrónico del docente	48. Dirección de correo electrónico del docente	49. Dirección de correo electrónico del docente	50. Dirección de correo electrónico del docente	51. Dirección de correo electrónico del docente	52. Dirección de correo electrónico del docente	53. Dirección de correo electrónico del docente	54. Dirección de correo electrónico del docente	55. Dirección de correo electrónico del docente	56. Dirección de correo electrónico del docente	57. Dirección de correo electrónico del docente	58. Dirección de correo electrónico del docente	59. Dirección de correo electrónico del docente	60. Dirección de correo electrónico del docente	61. Dirección de correo electrónico del docente	62. Dirección de correo electrónico del docente	63. Dirección de correo electrónico del docente	64. Dirección de correo electrónico del docente	65. Dirección de correo electrónico del docente	66. Dirección de correo electrónico del docente	67. Dirección de correo electrónico del docente	68. Dirección de correo electrónico del docente	69. Dirección de correo electrónico del docente	70. Dirección de correo electrónico del docente	71. Dirección de correo electrónico del docente	72. Dirección de correo electrónico del docente	73. Dirección de correo electrónico del docente	74. Dirección de correo electrónico del docente	75. Dirección de correo electrónico del docente	76. Dirección de correo electrónico del docente	77. Dirección de correo electrónico del docente	78. Dirección de correo electrónico del docente	79. Dirección de correo electrónico del docente	80. Dirección de correo electrónico del docente	81. Dirección de correo electrónico del docente	82. Dirección de correo electrónico del docente	83. Dirección de correo electrónico del docente	84. Dirección de correo electrónico del docente	85. Dirección de correo electrónico del docente	86. Dirección de correo electrónico del docente	87. Dirección de correo electrónico del docente	88. Dirección de correo electrónico del docente	89. Dirección de correo electrónico del docente	90. Dirección de correo electrónico del docente	91. Dirección de correo electrónico del docente	92. Dirección de correo electrónico del docente	93. Dirección de correo electrónico del docente	94. Dirección de correo electrónico del docente	95. Dirección de correo electrónico del docente	96. Dirección de correo electrónico del docente	97. Dirección de correo electrónico del docente	98. Dirección de correo electrónico del docente	99. Dirección de correo electrónico del docente	100. Dirección de correo electrónico del docente
-------------------	-------	--------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--

AJ PERIODO DE DESEMPEÑO DOCENTE (EVALUACIÓN)

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>




d) Dada la ausencia de una plataforma de evaluación y de información robusta en la Universidad, el instrumento de evaluación del DSI fue diseñado en lenguaje de programación PHP y materializado en una aplicación Web con importantes limitaciones. Este diseño, utilizado en los últimos periodos académicos, supone las siguientes dificultades: i) Los listados extensos de asignaturas y de docentes que no favorecen la correcta evaluación de estudiantes, como se señaló en c); ii) La subdivisión de las actividades de docencia no es operativa en el aplicativo (los estudiantes evalúan espacios académicos desde los ítems formulados para la práctica educativa o tutorías de grado, por ejemplo), y la información arrojada no es confiable; iii) El acopio de los consolidados de la evaluación docente, con el fin de aval en Consejo y posterior notificación, se hace de forma manual mediante la exportación de datos a formularios de Excel, pues el diseño del aplicativo actual no arroja información consolidada. La probabilidad de error en la obtención de resultados es alta.

**Propuesta de Modificación:**

Dadas estas dificultades, el Consejo de Departamento propone una modificación en el instrumento de evaluación, así como un nuevo diseño en el aplicativo, en lo tocante al numeral 2 del artículo 5 del Acuerdo 039 (esto es, la evaluación practicada por los estudiantes):

- a) En cuanto al instrumento: En coherencia con las orientaciones del Acuerdo 039, así como producto del análisis del instrumento utilizado por otros departamentos en la Universidad, se propone un único formulario que presente ítems que permita la valoración de todas las actividades de docencia (espacios académicos, práctica educativa, tutoría de trabajo de grado). Así, el instrumento considera preguntas de tres tipos: i) preguntas orientadas a arrojar información sobre la planeación y la ejecución de las actividades de docencia encomendadas en el plan de trabajo (preguntas 1 y 2); ii) preguntas orientadas a identificar el dominio conceptual sobre el espacio académico (preguntas 3, 4, 5); iii) preguntas relacionadas con aspectos de carácter pedagógico y didáctico (preguntas 6, 7, 8). A continuación, las preguntas:




 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



1. Socializó oportunamente el programa analítico, así como presentó los criterios para el seguimiento a las actividades propias del espacio académico, la práctica educativa, o la tutoría del trabajo de grado.
2. Se caracterizó por su asistencia puntual a todas las actividades inherentes al desarrollo del espacio académico, la práctica educativa, o la tutoría del trabajo de grado.
3. Mostró una adecuada apropiación de los contenidos propios del espacio académico, la práctica educativa, o la tutoría del trabajo de grado.
4. Estimuló la discusión y la formulación de preguntas, así como favoreció procesos de apropiación conceptual sobre las temáticas del espacio académico, la práctica educativa, o la tutoría del trabajo de grado.
5. Promovió la lectura de materiales adecuados para el espacio académico, la práctica educativa, o la tutoría del trabajo de grado, así como estimuló el acceso a bibliografía actualizada, y favoreció los procesos de escritura académica.
6. Desarrolló estrategias de enseñanza acordes con los propósitos y dinámicas del espacio académico, la práctica educativa, o la tutoría del trabajo de grado.
7. Llevó a cabo la evaluación como proceso formativo e hizo retroalimentación oportuna del desempeño académico individual y grupal.
8. Tomó en cuenta la capacidad creativa, participativa, propositiva y de gestión de los estudiantes.

b) En cuanto al aplicativo: Se realizará un nuevo diseño en lenguaje de programación PHP y de un nuevo aplicativo Web que permita: i) el fácil acceso de los estudiantes a la evaluación de los espacios académicos registrados. Para ello, se hará uso de la base de datos actualizada de la Subdirección de Admisiones (en cuanto al registro de espacios académicos) y de la base de datos de profesores, de acuerdo a últimas versiones de planes de trabajo; ii) un diligenciamiento más ágil del instrumento, toda vez que no será necesario que los estudiantes seleccionen sus asignaturas o sus profesores de extensos listados (al ingresar en el aplicativo, cada estudiante encontrará únicamente la información relacionada con su registro); iii) la

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



consolidación de la información automática a fin obtener resultados finales, sin incurrir en exportación de datos a Excel u otros programas informáticos.

Esta propuesta de modificación, como se lee, no afecta los propósitos y los usos de la evaluación (arts. 2 y 3 del Acuerdo 039); los modos en que se agrupan las actividades en el plan de trabajo (art. 4 del Acuerdo 039); las instancias encargadas y las fuentes de información (art. 5 del Acuerdo 039); los modos en que se expresan los resultados (art. 6 del Acuerdo 039); los procedimientos para la notificación (arts. 7 y 8 del Acuerdo 039); ni las demás consideraciones sobre la expedición de resultados (art. 10, 11, y 12 del Acuerdo 039).

Atentamente.

  
**DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA**  
 Director del Departamento de Psicopedagogía

Proyectó: David Rubio  
 Elaboró: acoombaf

Al contestar por favor cite estos datos:  
 Fecha de Radicado: 2023-06-06 11:17:44  
 No. de Radicado: 202303 08008 8853





SMS/23, 16:14

Comeo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

SOLICITUD\_AJUSTE INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DOCENTE DSI 20230305009169 3

VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Vie 09/06/2023 15:38

Para:CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC:FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO  
<ypalermo@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)

ACTA 30\_MODIFICACIÓN INSTRUMENTO EVALUACIÓN DSL.pdf;

Cordial saludo estimada Gina.

Por indicaciones de la Decana Sandra Durán Chiappe, se solicita su amable apoyo para incluir en la agenda del Consejo Académico la solicitud de ajuste al instrumento de evaluación docente del Departamento de Psicopedagogía.

Atentamente,

**Viviana Lancheros González**

Asistente Académica

Facultad de Educación

(57-1) 594 1894 ext. 318.

Calle 72 # 11-86, edificio P, segundo piso.

<https://educacion.upn.edu.co>


Facultad de Educación



Por una  
*Convivencia*  
Incluyente y en paz.



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que reside.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexob punto 3.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**MEMORANDO**


**CÓDIGO:** FCT-350  
**FECHA:** Viernes, 09 de junio de 2023  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Proceso de admisión Maestría en Docencia de la Matemática y Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales - Programa Nacional de Becas Posgrado

Cordial saludo Dra. Gina:

Para consideración del Consejo Académico, de manera atenta me permito informar que en el marco del Programa Nacional de Becas de Posgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación del Paraguay «Don Carlos Antonio López» BECAL. Teniendo en cuenta los requerimientos de la convocatoria, el convenio, cronogramas y calendarios institucionales, el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión del 8 de junio de 2023, recomienda:

- Avalar un grupo de 17 estudiantes para la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales.
- Avalar un grupo de 16 estudiantes para la Maestría en Docencia de la Matemática.
- Acorde con el convenio avalar un cupo mínimo de 15 estudiantes para la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales y la Maestría en Docencia de la Matemática.
- Avalar previamente el listado de admitidos a los programas de Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales y Maestría en Docencia de la Matemática, teniendo en cuenta que desde cada programa se realizará el proceso de selección correspondiente.

Agradezco su atención.

  
**HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Presidente del Consejo

Elaboró: FCT-350/Claudia R./Proyecto: Hugo M.



9/5/23, 16:17

Comeo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

RV: MEMORANDO SGR 202303500091713 PROCESO DE ADMISION MDCN-MDM  
PROGRAMA NACIONAL BECAS.pdf

CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Via: 09/06/2023 11:31

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO

<lmedina@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (288 KB)

MEMORANDO SGR 202303500091713 PROCESO DE ADMISION MDCN-MDM PROGRAMA NACIONAL BECAS.pdf;

Cordial saludo Dr. Gina

Por indicación del señor Decano, remito memorando del asunto de esta comunicación el cual  
será asignado por el aplicativo Orfeo.

Agradezco la atención,

Claudia Rodríguez Latorre  
Secretaría Ejecutiva  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
(57-1) 594 1894 Ext. 222  
Oficina B-223, Calle 72 N°. 11-86



Por una  
*Convivencia*  
incluyente y en paz.



De: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 9 de junio de 2023 11:20 a. m.

Para: CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Asunto: MEMORANDO SGR 202303500091713 PROCESO DE ADMISION MDCN-MDM PROGRAMA NACIONAL  
BECAS.pdf

Cordial saludo estimada Claudia,


Espero que estés bien, remito en adjunto oficio con mi visto bueno.

Te agradezco la gestión. Feliz día

—

Hugo Daniel Marín Sanabria  
Decano  
Facultad de Ciencia y Tecnología

https://outlook.office365.com/mail/wrbox/id/AAACKAG12ZDFmYzcrLWZlYmRlNGEYMIhNzVILThhMTJjgyODk4MwAQAEaZJhAQBjGJHuD5HEuEicziF%3D 1/2

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto 4.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** SAD-385  
**FECHA:** Miércoles, 31 de mayo de 2023  
**PARA:** Profesor, **WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ**  
 Director Departamento de Ciencias Sociales  
**ASUNTO:** Postulados a incentivo beca posgrado 2022-2

Apreciado Profesor Wilson, reciba un cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia para su revisión y aval, amablemente remito los postulados a incentivo beca posgrado correspondiente al periodo 2022-2.

**Licenciatura en Ciencias Sociales**


INCENTIVOS 2022-2							
Programa: Licenciatura en Ciencias Sociales							
BECA POSGRADO							
Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel	
BECA POSGRADO	20162 600 17	11 259 7941 4	CUELLAR STEFANO FIORENTINO	46	171	13	

**Licenciatura en Filosofía**

INCENTIVOS 2022-2							
Programa: Licenciatura en Filosofía							
BECA POSGRADO							
Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel	
BECA POSGRADO	2016 1330 25	1 0245 796 44	CAMILA ANDREA PARRA HERNÁNDEZ	42	160	14	

Agradezco la atención.

  
**ADRIANA MARITZA HERRERA AZA**  
 Subdirectora de Admisiones y Registro

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** SAD-385  
**FECHA:** Miércoles, 31 de mayo de 2023  
**PARA:** Profesor, **GERAL EDUARDO MATEUS FERRO**  
 Director Departamento de Lenguas  
**ASUNTO:** Postulados a incentivo beca posgrado 2022-2

Apreciado Profesor Geral, reciba un cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia para su revisión y aval, amablemente remito los postulados a incentivo beca posgrado correspondiente al periodo 2022-2.

**Licenciatura en Español e Inglés**


INCENTIVOS 2022-2						
Programa: Licenciatura en Español e Inglés						
BECA POSGRADO						
Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel
BECA POSGRADO	2017134042	1023946424	JEYMI KATHERINNE ROMERO CASTAÑEDA	44	160	12

**Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés**

INCENTIVOS 2022-2						
Programa: Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés						
BECA POSGRADO						
Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel
BECA POSGRADO	2017238034	1007463385	JOSÉ JOHNNER MOYANO TRIANA	46	160	11

Agradezco la atención.

  
**ADRIANA MARITZA HERRERA AZA**  
 Subdirectora de Admisiones y Registro

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES**

**MEMORANDO**

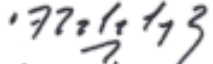
**CÓDIGO:** FHU-315  
**FECHA:** Jueves, 08 de junio de 2023  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria general  
**ASUNTO:** INCENTIVOS BECAS DE POSGRADO FHU

Cordial saludo.

De manera atenta y para los trámites correspondientes, informo que, en sesión del 08 de junio de 2023, el Consejo de Facultad en acta 17, consideró y avaló los siguientes incentivos de becas de posgrados, de la Facultad de Humanidades del periodo 2022-II

DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA	CONTACTO	CORREO
1023946424	JEYMI KATHERINNE ROMERO CASTAÑEDA	Licenciatura en Español e Inglés	60 136 32800	jrtamerc@upn.edu.co
1007463385	JOSÉ JOHNNER MOYANO TRISANA	Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés	60 171 04293	jmoynat@upn.edu.co
1 1259 79414	QUELLAR STEFANO FIORENTINO	Licenciatura en Ciencias Sociales	31 836 60670	stfantenf@upn.edu.co
10245 79644	CAMILA ANDREA PARRA HERNÁNDEZ	Licenciatura en Filosofía	60 1 7777 973	caparrmh@upn.edu.co

Atentamente

177016193  
  
**ALEXÁNDER CELY RODRÍGUEZ**  
Decano

Anexo: Lo mencionado  
Labor: FHU-315/Juan Camilo Suárez





9/6/23, 16:24

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**INCENTIVOS BECAS DE POSGRADO FHU (202303150090883)**

JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Jue 08/06/2023 11:49

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ  
<acely@pedagogica.edu.co>

CC: MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

MEMO-BECAS.pdf; 5373 posgrado.pdf; Incentivos Beca Posgrado.pdf;

Cordial saludo.

Por instrucciones del profesor *Alexánder Cely rodriguez* decano de la Facultad de Humanidades, De manera atenta y para los trámites correspondientes, informo que, en sesión del 08 de junio de 2023, el Consejo de Facultad en acta 17, consideró y avaló los siguientes incentivos de becas de posgrados, de la Facultad de Humanidades del periodo 2022-II

DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA	CONTACTO	CORREO
1023946424	JEMY KATHERINE ROMERO CASTAÑEDA	Licenciatura en Español e Inglés	6013632800	jrromero@upn.edu.co
1007463385	JOSÉ JOHN NER MOYANO TRIANA	Licenciatura en Español y lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés	6017104298	jjmoyano@upn.edu.co
1125979414	QUELLAR STEFANO FIORENTINO	Licenciatura en Ciencias Sociales	3183660670	sflorentino@upn.edu.co
1024579644	CAMILA ANDREA PARRA HERNÁNDEZ	Licenciatura en Filosofía	601 7777973	caparrah@upn.edu.co

Atentamente

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

**JUAN CAMILO SUÁREZ MÁRQUEZ**

Profesional Universitario

Asistente de decanatura


Facultad de Humanidades

(57) 5941894 Ext. 416



Por una  
*Convivencia*  
incluyente y en paz.



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo 5



**VICERRECTORIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Jueves, 01 de junio de 2023  
**PARA:** Profesional **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Postulación de trabajo meritório LEI (202330830017913)

Estimada Gina,

Con un cordial saludo informo que el Consejo de Facultad a través de la consulta electrónica celebrada el 31 de mayo de 2023 (acta 28), ratificó el aval de la tesis sugerida como meritoria: "Del dualismo a la dualidad entre las experiencias estética e inteligible: Un proyecto pedagógico con niños y niñas vinculados al programa Centros de Interés en Astronomía del Planetario de Bogotá" de estudiantes de la Lic. en educación Infantil:


Nombre autores	Documento	Datos
Lorena Barrios Salgado	10 10117328	Lorebarriosalg@gmail.com; Tel: 3 1331 423 97; Calle 121 #51 -33
Laura Camila Cifuentes Peña	10 18500264	camilacifuentes29@hotmail.com; Tel: 3 0141 532 28; Carrera 1 ta 18-36 Sur.

El lector especializado, Profesor Oscar Antonio Holguín Villamil concluye en su concepto que: "... emito concepto favorable para otorgar la distinción de Trabajo Meritorio..."

Atentamente,

  
**SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**  
 Decana Facultad de Educación

Anexo: Acta y Conceptos  
Elaboró: FED-305/Viliana Lanchetas González

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Martes, 30 de mayo de 2023  
**PARA:** Profesora SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE  
 Decana Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Concepto de lector especializado de trabajo de grado postulado a meritório.


Atento saludo,

Remito para trámite correspondiente, concepto emitido por lector especializado de trabajo de grado postulado a meritório.


Lector que emite el concepto	Título del trabajo evaluado	Concepto
Profesor Oscar Antonio Holguín Villamil	*Del dualismo a la dualidad entre las experiencias estética e inteligible: Un proyecto pedagógico con niños y niñas vinculados al programa Centros de Interés en Astronomía del Planetario de Bogotá.*	*...emito concepto favorable para otorgar la distinción de Trabajo Meritorio...*
Presentado por estudiantes de la Lic. en educación infantil Lorena Barrios Salgado; Cód. 2018158016; D.I. 1010117328; Lorebarriosalg@gmail.com; Tel: 3133142397; Calle 121#51-33. Laura Camila Cifuentes Peña; Cód. 20181580027; D.I.1018500264; camilacifuentes29@hotmail.com; Tel: 3014153228; Carrera 11a 18-36 Sur.		

Este asunto fue tratado y avalado por el Consejo de Departamento de Psicopedagogía en su sesión del 18 de mayo de 2023 Acta No. 26.

Cordialmente.

  
**DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA**  
 Presidente del Consejo de Departamento de Psicopedagogía

Anexo: Concepto del lector  
 Elaboró: 308-09/luconba/f

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**VICERECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Viernes, 24 de marzo de 2023  
**PARA:** Profesor **DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA**  
 Director Departamento Psicopedagogía  
**ASUNTO:** Aval lector especializado (202330830017913)

Estimado profesor David.

Con un cordial saludo informo que el Consejo de Facultad a través de la consulta electrónica llevada a cabo el 21 de marzo de 2023 (acta 12), avaló como lector especializado al profesor Oscar Antonio Holguín Villamil para que emita un concepto sobre la tesis sugerida como meritoria: "Del dualismo a la dualidad entre las experiencias estética e inteligible: Un proyecto pedagógico con niños y niñas vinculados al programa Centros de Interés en Astronomía del Planetario de Bogotá", autoría de las estudiantes Lorena Barrios Salgado y Laura Camila Cifuentes Peña de la Licenciatura en Educación Infantil.

Agradecemos mantener en reserva el nombre del lector durante todo el proceso y compartir los criterios para las postulaciones a tesis meritoria.

Atentamente,


  
**SANDRA DURÁN CHIAPPE**  
 Decana Facultad de Educación

Elaboró: FE D-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2023-03-24  
 No. de Radicación: 202303090040733



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

DSI-308

Bogotá, Miércoles, 29 de marzo de 2023

Profesor  
**ÓSCAR ANTONIO HOLGUÍN VILLAMIL**  
CALLE 137 # 88 - 76  
BOGOTÁ - D.C.

**Referencia:** Asignación de trabajo de grado para lectura y concepto como Lector especializado

Cordial saludo,

Dado que el sistema de incentivos y distinciones de los estudiantes (Acuerdo 038 de 2004), exige que el reconocimiento de trabajo de grado meritorio cuente con el concepto de *"un especialista con reconocida trayectoria en el tema"*. El Consejo de Facultad aprobó su nombre para realizar la valoración y emitir concepto del trabajo de grado *"Del dualismo a la dualidad entre las experiencias estética e inteligible: Un proyecto pedagógico con niños y niñas vinculados al programa Centros de Interés en Astronomía del Planetario de Bogotá"* presentado por los estudiantes Lorena Barrios Salgado y Laura Camila Cifuentes Peña de la Lic. en Educación Infantil.

En tal sentido, me permito solicitar su apoyo emitiendo el concepto de aprobación o desaprobación del reconocimiento como meritorio del trabajo de grado antes mencionado.

Los criterios a tener en cuenta son:


- Aporte novedoso en el área investigada, desarrollo del tema, coherencia y pertinencia, argumentación, etc.
- Identificar las especificidades del trabajo de grado que son destacables para ser merecedor de meritorio, porque el trabajo hace un aporte al campo desarrollado y se puede convertir en una fuente de consulta para la comunidad académica.
- Destacar el desarrollo y las comprensiones de los referentes teóricos consultados según las categorías que constituyen la pregunta y los propósitos del proyecto.
- Ubicar las articulaciones o sinergias entre los referentes teóricos, el análisis de la información y los hallazgos.

**Nota:** Cabe precisar que este trabajo de grado ya fue sustentado y cargado al repositorio de la Biblioteca Central, por tal motivo, el documento no está sujeto a ajustes.

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá  
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER27814

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



En aras de agilizar el trámite, agradecemos enviar el concepto antes del 17 de mayo de 2023.

Atentamente,

  
**DAVID ANDRÉS RÚBIO GAVIRIA**  
 Director de Departamento de Psicopedagogía

Aviso: recibio de gesto en digital  
 Codigo: 09-001nacmof

Al contestar por favor cite estos datos:


Fecha de Radicado: 2023-03-29  
 No. de Radicado: 2023-030-800-00081



16

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá  
 A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Viernes, 10 de marzo de 2023  
**PARA:** Profesora **SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**  
 Decana Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Lector sugerido para Trabajo de grado postulado a meritorio.

Atento saludo,

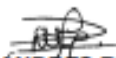
Remito para su conocimiento y trámite respectivo, lector sugerido por el Consejo de Departamento para trabajo de grado postulado a meritorio.

<b>5. Programa:</b> Lic. en Educación Infantil <b>Título:</b> "Del dualismo a la dualidad entre las experiencias estética e inteligible: Un proyecto pedagógico con niños y niñas vinculados al programa Centros de Interés en Astronomía del Planetario de Bogotá."		
Nombre de los estudiantes	Código/cédula	Lector sugerido
Lorena Barios Salgado Laura Camila Cifuentes Peña	20181580161010117328 201815800271018900264	Oscar Antonio Holguín Vilamil de la Lic. en Educación Básica Primaria.
<b>Asesor:</b> Yolanda Gómez Mendoza <b>Jurados:</b> Paola Milena Gamboa Pérez		
<b>Nota:</b> 5.0		


Este asunto fue tratado y avalado por el Consejo de Departamento en sesión ordinaria del 02 de marzo de 2023 (Acta No. 09).

**Nota:** se remite una vez consultado al docente sugerido, de su disponibilidad para la lectura del trabajo.

Cordialmente.

  
**DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA**  
 Director de Departamento de Psicopedagogía

Anexo: acta de sustentación, carta de postulación y TG

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA  
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Viernes, 17 de febrero de 2023  
**PARA:** Profesor **DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA**  
**ASUNTO:** Trabajo meritório- Lorena Barrios y grupo

Cordial Saludo.

Con el objeto que el Consejo de Departamento pueda designar lector externo, de manera atenta se remite la documentación correspondiente a el trabajo de grado titulado: "Del dualismo a la dualidad entre las experiencias estética e inteligible: Un proyecto pedagógico con niños y niñas vinculados al programa Centros de Interés en Astronomía del Planetario de Bogotá." de las estudiantes: Lorena Barrios Salgado y Laura Camila Cifuentes Peña.

Quedo atenta.

Cordialmente,

*Luz Kathy González R.*

**LUZ KATHY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
 Coordinadora Licenciatura en Educación  
 Infantil


Documentos para estudio  
 Dato: DSI-308/Diana Bermúdez Moreno

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-02-17  
 No. de Radicado: 202300830017913





 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto 6.



**VICERRECTORIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Jueves, 01 de junio de 2023  
**PARA:** Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Postulación tesis a meritoria de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social (202203120218913)

Estimada Gina,

Con un cordial saludo informo que el Consejo de Facultad a través de la consulta electrónica celebrada el 31 de mayo de 2023 (acta 28), ratificó el aval de la tesis sugerida como meritoria: *"Aportes de la experiencia del espíritu del juego en la solución de conflictos a través de la ética, en los deportistas del Club de Mamoots de Bogotá"* de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social.


Nombre autores	Documento	Datos
Vicior Hugo Garzón Pérez	79857187	Código: 2019-2880-22 Correo: humano.nilo.humano@hotmail.com Celular: 3132-7290-53 Dirección: Km64 #23 a 10 int. 3 apt. 802
Jairo Enrique Duarte Cutilan	79600202	Código matriculación: 2019-2880-15 Correo: jeduarteq@pedagogica.edu.co - jeduarteq@upn.edu.co Celular: 3112-2719-26 Dirección: carrera 110 # 76A-08

Esta decisión se sustenta en el concepto de la lectora especializada, profesora Jenny Maritza Pulido González quien menciona: "(...) el concepto frente a la tesis en mención es favorable para ser reconocida como meritoria".

Atentamente,



**SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**  
Decana Facultad de Educación

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DPG-312  
**FECHA:** Martes, 30 de mayo de 2023  
**PARA:** Profesora **SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**  
Decana Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Concepto tesis postulada a meritoria de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social

Cordial saludo,

Respetada profesora


Para los trámites pertinentes, remito el concepto de la tesis **"Aportes de la experiencia del espíritu del juego en la solución de conflictos a través de la ética, en los deportistas del Club de Mamoots de Bogotá"**, autoría de Víctor Hugo Garzón Pérez identificado con el código 2019288022 y Jairo Enrique Duarte Quitian identificado con el código 2019288015, egresados de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social, propuesto para la distinción meritoria y emitido por la profesora Jenny Maritza Pulido González (Licenciatura en Educación Infantil), cuyo concepto menciona que *"(...) el concepto frente a la tesis en mención es favorable para ser reconocida como meritoria"*.

En tal sentido, los miembros del Consejo de Departamento (Acta Ad-referéndum No. 15 del 26 de mayo de 2023) consideraron avalar la tesis **"Aportes de la experiencia del espíritu del juego en la solución de conflictos a través de la ética, en los deportistas del Club de Mamoots de Bogotá"**, como meritoria teniendo en cuenta el concepto de la evaluadora.

Cordialmente,

  
**CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN**  
Directora Departamento de Posgrados

Uno (1) concepto de tesis  
Elaboró: DPG-312/LUZ MYRIAM RAMÍREZ DÍAZ

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**VICERRECTORIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Lunes, 19 de diciembre de 2022  
**PARA:** Profesora **CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN**  
Directora Departamento de Posgrado.  
**ASUNTO:** Aval de lector especializado (202203120218913)

Estimada profesora Claudia Ximena.

Con un cordial saludo informo que el Consejo de Facultad a través de la consulta electrónica que se llevó a cabo el 15 de diciembre de 2022 (acta 57), avaló como lector especializado a la profesora Jenny Maritza Pulido González (Licenciatura en Educación Infantil) a fin de emitir concepto de la tesis: "Aportes de la experiencia del espíritu del juego en la solución de conflictos a través de la ética, en los deportistas del Club de Mamoots de Bogotá" sugerida como meritoria y autoría de Víctor Hugo Garzón Pérez de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social.

Agradecemos mantener en reserva el nombre del lector durante todo el proceso y compartir los criterios para las postulaciones a tesis meritoria.

Atentamente,


  
**SANDRA MARGELA DURAN CHIAPPE**  
Decana Facultad de Educación

Elaboró: FED-305/Mariana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-12-19  
No. de Radicado: 202203050224053



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DPG-312  
**FECHA:** Miércoles, 14 de diciembre de 2022  
**PARA:** Profesora **SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**  
Decana Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Postulación tesis a meritória de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social

Cordial saludo,

Respetada profesora

De manera atenta, remitimos para su estudio y aval en el próximo Consejo de Facultad la solicitud de tesis meritória titulada "Aportes de la experiencia del espíritu del juego en la solución de conflictos a través de la ética, en los deportistas del Club de Mamoots de Bogotá", autoría de Víctor Hugo Garzón Pérez identificado con el código 2019288022 y Jairo Enrique Duarte Quitian identificado con el código 2019288015, egresados de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social, en el que asistieron como jurados los profesores; Efraín Sema Caldas y Yolanda Astrid Pino Rúa y como directora la profesora Martha Cecilia Lozano Ardila.

Una vez leídos los conceptos emitidos por los jurados el Consejo consideró que cumple con las condiciones establecidas para ser meritória por plantear un aporte novedoso en el área investigada. En este sentido, nos permitimos recomendar como jurado a la profesora Jenny Maritza Pulido González (Licenciatura en Educación Infantil).

Dicha solicitud se remite para ser considerada en el próximo Consejo de Facultad, la cual fue avalada en Consejo de Departamento del 3 de noviembre de 2022 y registrada en Acta No. 26.

Cordialmente,



**CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN**  
Directora Departamento de Posgrados



Anexo punto 7

9/6/23, 16:44

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

RV: MEMORANDO SGR2023035000

CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Vie 02/06/2023 17:30

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmedina@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (3 MB)

CvLAC - Yahir Pomas.pdf; MEMORANDO SGR202303500087 143 EVALUADORES INTERNOS ASCENSO PROF ISABEL.pdf; CvLAC - Rosa Nidia Tuay.pdf;

Cordial saludo Dr. Gina

Por indicación del señor Decano, remito memorando del asunto de esta comunicación el cual será asignado por el aplicativo Orfeo.

Agradezco la atención,

Claudia Rodríguez Latorre  
Secretaría Ejecutiva  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
(57-1) 594 1894 Ext. 222  
Oficina B-223, Calle 72 N°. 11-86



Por una  
*Convivencia*  
incluyente y en paz.



De: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 2 de junio de 2023 4:33 p. m.

Para: CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Cc: LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmedina@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: MEMORANDO SGR2023035000


Cordial saludo estimadas Luz Yaneth y Claudia,

Espero que estén muy bien, amablemente me permito remitir en adjunto y con mi visto bueno oficio, agradezco continuar con el proceso.

Muchas gracias por la gestión, feliz día.

Hugo Daniel Marín Sanabria

<https://outlook.office365.com/mail/winbox/Id/AAQkAGIzZDFmYzcrLWVZiYmRlNGEYMIhNzVILThhMTIzZjgyODk4MwAQAHqj9UdCpIj75T7%2FWq2UE...> 1/2

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FCT-350  
**FECHA:** viernes, 02 de junio de 2023  
**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Remito Hojas de vida evaluadores internos ascenso de categoría de Asociado a Titular Profesora Isabel Garzón

Cordial saludo Dr. Gina:

Teniendo en cuenta la comunicación del Consejo Académico, recibida el 29 de mayo de 2023, a través de correo electrónico, para el Ascenso de categoría de Asociado a Titular de la profesora **Isabel Garzón Barragán**, el Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología, atendiendo lo establecido en el Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico, designa como evaluadores internos a:

Productividad	Artículo de revista "El abordaje de cuestiones socioambientales para la formación eco-ciudadana en la educación básica primaria", publicado en la revista Educación y Ciudad, ISSN 0123-0425, año 2021	
Evaluadores Internos	Rosa Nidia Tuay Sigua Departamento de Física	Correo: rtuay@pedagogica.edu.co Tel. 3012838411
	Yair Alexander Porras Contreras Departamento de Química	Correo: yporras@pedagogica.edu.co Tel. 3002079132

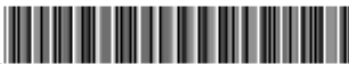
El nombre de los evaluadores fue avalado por el Consejo de Facultad en sesión del 1 de junio de 2023, los evaluadores fueron confirmados.

Agradezco la atención.

**HUGO DANIEL MARIN SANABRIA**  
Decano

Anexas: Lo enunciado  
Elaboró: FCT-350/ Claudia R./ Proyecto: Hugo M.

Al contestar por favor cite estos datos:  
Fecha de Radicado: 2023-06-02 11:18:54  
No. de Radicado: 202303500087143





Anexo punto 8

9/5/23, 16:47

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

RV: DEVOLUCIÓN solicitud grado póstumo Andrea Juliet Reyes

LUZ ANGELA CUELLAR ALMANZA <lacuellar@pedagogica.edu.co>

Vie 02/06/2023 9:04

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: DORA MANJARRES CARRIZALEZ <dmanjarres@pedagogica.edu.co>; DAVID ANDRES RUBIO GAVIRIA  
<drubio@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ

<gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; PAOLA CAROLINA GALINDO ACOSTA

<pgalindo@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

Solicitud grado póstumo.pdf; Confirmación no proceso Disciplinarios.pdf

Cordial saludo

En atención a sus observaciones frente a la solicitud realizada para considerar otorgar grado póstumo se adjunta soporte requerido. Así mismo se informa que fue asignado hace n momento en el aplicativo Orfeo.

Agradecemos su colaboración.

Atentamente,

*Luz Angela Cuellar Almanza,*

*Secretaria*

*Licenciatura en Educación Especial*

*Edificio C oficina C 221*

*Tel. (601)5941894 Ext. 347*

De: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Enviado: miércoles, 31 de mayo de 2023 11:32 a. m.

Para: DAVID ANDRES RUBIO GAVIRIA <drubio@pedagogica.edu.co>; DORA MANJARRES CARRIZALEZ  
<dmanjarres@pedagogica.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN

<secretaria.general@pedagogica.edu.co>; PAOLA CAROLINA GALINDO ACOSTA <pgalindo@pedagogica.edu.co>;

LUZ ANGELA CUELLAR ALMANZA <lacuellar@pedagogica.edu.co>

Asunto: DEVOLUCIÓN solicitud grado póstumo Andrea Juliet Reyes

**CONSEJO ACADÉMICO**

**CAC-100**



9/6/23, 16:47

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**FECHA:** 30 de mayo de 2023

**PARA:** Profesor David Andrés Rubio Gaviria, Director Departamento de Psicopedagogía  
Profesora Dora Manjarrés Carrizales, Coordinadora Licenciatura en Educación Especial

**ASUNTO:** Devolución solicitud grado póstumo Andrea Juliet Reyes

Reciban un cordial saludo estimados profesores,

En atención a la solicitud de la referencia con radicado 202330820078313 del 23 de mayo de 2023, de manera atenta me permito hacer la devolución de la solicitud del grado póstumo de: **Andrea Juliet Reyes Díaz**, para que se alleguen los soportes requisitos del [literal d\) del Artículo 2 del Acuerdo 073 de 2014 del Consejo Superior](#), una vez se cuente con los soportes completos se dará transito ante el Consejo Académico.

#### Imagen

**ARTÍCULO 2º. PROCEDIMIENTO.** El Consejo Académico aprobará las solicitudes de otorgamiento de títulos póstumos a los estudiantes fallecidos, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Solicitud dirigida al Consejo Académico
- b. Registro Civil de Defunción o Sentencia debidamente ejecutoriada de presunción de muerte por desaparecimiento.
- c. Que el estudiante fallecido haya cursado y aprobado, como mínimo seis (6) semestres del programa académico como estudiante regular sin embargo, la certificación correspondiente deberá ser expedida por la División de Admisiones y Registro pero, en casos excepcionales considerados por el Consejo Académico y sometidos a su consideración, se podrá obviar el requisito mínimo de los seis (6) semestres.
- d. Que el estudiante fallecido no haya sido sancionado disciplinariamente por parte de la universidad.

Finalmente, agradezco su comprensión, y recordamos que dentro de nuestras labores como secretaria técnica del Consejo Académico esencialmente está, la verificación y cumplimiento con transparencia y equidad de los trámites que llegan a los cuerpos colegiados. Agradecemos su atención.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico

Miguel Ariza B. SGR





6/2/23, 8:41 AM

Correo: LUZ ANGELA CUELLAR ALMANZA - Outlook

RE: Solicitud Consulta Proceso Disciplinarios

FERNEY MORA RUIZ <fmorar@pedagogica.edu.co>

Vie 2/06/2023 8:18 AM

Para: LUZ ANGELA CUELLAR ALMANZA <lacuellara@pedagogica.edu.co>

CC: DORA MANJARRES CARRIZALEZ <dmanjarres@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo Luz Angela.

En atención a la comunicación de su asunto, amablemente me permito informarle que, realizando las validaciones correspondientes en los sistemas de información académica, la estudiante Andrea Juliet Reyes Díaz, no presento sanción alguna durante su permanencia en la Universidad.

Atentamente,

**Ferney Mora Ruiz**

Auxiliar Administrativo

Subdirección de Admisiones y Registro

(601) 5941894 Ext. 473

Edificio de Posgrados, Carrera 9 N° 70-69

IPOR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO [AQUÍ!](#)



Por una  
*Convivencia*  
incluyente y en paz.



De: LUZ ANGELA CUELLAR ALMANZA <lacuellara@pedagogica.edu.co>

Enviado: miércoles, 31 de mayo de 2023 15:13

Para: FERNEY MORA RUIZ <fmorar@pedagogica.edu.co>

Cc: DORA MANJARRES CARRIZALEZ <dmanjarres@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

Asunto: Solicitud Consulta Proceso Disciplinarios

Cordial saludo Ferney,

De manera amable y por indicaciones de la profesora Dora Manjarrés Carrizalez coordinadora de la Licenciatura en Educación Especial, y en el marco de la solicitud de Grado Póstumo que se está presentando ante el consejo académico para Andrea Juliet Reyes Díaz con CC 1078350325 y quien falleció el 22 de noviembre de 202, solicitamos de su colaboración con un concepto frente a si presentó un proceso disciplinario mientras estuvo en su formación como docente con la universidad, esto dado que uno de los requisitos para el estudio es no haber presentado ningún antecedente disciplinario.



6/2/23, 8:41 AM

Correo: LUZ ANGELA CUELLAR ALMANZA - Outlook


Agradezco la atención y quedo atenta a una pronta respuesta.

Adjunto soportes con la solicitud.

Atentamente,

*Luz Angela Cuellar Almanza,  
Secretaria  
Licenciatura en Educación Especial  
Edificio C oficina C 221  
Tel. (601)5941894 Ext. 347*

16

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA  
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Martes, 23 de mayo de 2023  
**PARA:** Señora, **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaría General  
**ASUNTO:** Solicitud grado póstumo

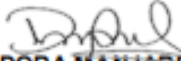
Cordial saludo

El día 22 de noviembre de 2021 falleció la estudiante de la Licenciatura en Educación Especial ANDREA JULIET REYES DÍAS identificada con cédula 1078350325, quien se encontraba cursando octavo semestre.

Por tal motivo, solicito se estudie la posibilidad de otorgar el grado póstumo como Licenciada en Educación Especial a la estudiante mencionada, ya que al momento de su deceso había cursado 107 y aprobado un total de 109 créditos en el programa.


Adjunto para tal efecto, la certificación de notas expedida por la Subdirección de Admisiones y registro, la carta de solicitud del grado póstumo presentado por el señor Luis Alejandro Reyes Cepeda, padre de Andrea Reyes y el certificado de defunción correspondiente.

Cordialmente,

  
**DORA MANJARRÉS CARRIZALEZ**  
Coordinadora Licenciatura en Educación Especial

  
**DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA**  
Director Departamento de Psicopedagogía

Elaboró: DSI-308.Luz C

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto 9

Señores Universidad Pedagógica Nacional  
 Facultad de Ciencia y Tecnología  
 Cl. 72 #11-86  
 Bogotá

Asunto: Solicitud de prórroga de beca de estudios de posgrado

Estimados señores de la Universidad Pedagógica Nacional,

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar una prórroga de la beca de estudio de posgrado otorgada a través del "Acuerdo N° 55 del 24 de junio de 2022" por el cual se conceden becas de posgrado –FCT. Me complace expresar mi gratitud por la oportunidad brindada y por el apoyo que he recibido durante mi proceso formativo.

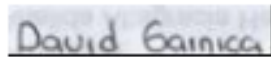
Sin embargo, lamento informar que, a pesar de haberme presentado para cursar la *maestría en estudios contemporáneos sobre la enseñanza en biología*, no fue posible iniciar los estudios en la fecha prevista. He sido notificado por directriz del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional de que, debido a la baja inscripción en esta maestría, no se pudo abrir la cohorte correspondiente al proceso de admisión 2023-2. Por consiguiente, y a pesar de mi disposición y compromiso, no pude dar inicio a los estudios de posgrado como estaba previsto.

Considerando la situación expuesta y el hecho de que esta situación está fuera de mi control, solicito respetuosamente una prórroga de la beca otorgada, para poder realizar los estudios de posgrado en la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología en una futura cohorte que se abra.

Reafirmo mi compromiso con la Universidad Pedagógica Nacional y con el desarrollo de mis habilidades académicas en el campo de la enseñanza de la biología. Agradezco de antemano su comprensión y su consideración en este asunto. Si se me concede la prórroga de la beca, me comprometo a mantener informada a la universidad sobre cualquier cambio en mi situación académica y a cumplir con los requisitos y plazos establecidos por la institución.

Agradezco sinceramente su atención a esta solicitud y confío en que se tomará en cuenta mi situación excepcional. Quedo a su disposición para cualquier información adicional o documentación que sea necesaria para dar seguimiento a este asunto.

Atentamente,



Leider David Garnica Vargas  
 CC. 1073715630  
 Tel. 3015280790



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N.º 055 DE 24 JUN. 2022

*Por el cual se otorgan becas de posgrado – FCT*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
en ejercicio de sus facultades legales y,

Que según lo establecido en los Artículos 6 y 7 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, cada semestre el Consejo Académico previa recomendación del Consejo de Facultad, seleccionará a los candidatos que reúnan los requisitos para el otorgamiento de becas de posgrado.

Que la Facultad de Ciencia y Tecnología – FCT remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico, mediante memorando del 16 de junio de 2022 con radicado 202203500099683, la recomendación de otorgar beca de posgrado a los estudiantes que cumplieron los requisitos contenidos en el Artículo 6º del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior: culminaron sus estudios, con el promedio acumulado más alto, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno ni haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario.

Que en el Artículo 6º del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, sobre las becas de posgrado, se establece:

*“PARÁGRAFO 1. Las becas de posgrado serán otorgadas por un (1) año, prorrogable hasta por otro más.*

*PARÁGRAFO 2. Una vez adjudicada la beca, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos.*

*PARÁGRAFO 3. La Beca para posgrado se pierde si el estudiante obtiene un promedio ponderado acumulado inferior a 40 puntos o su equivalente en el sistema de calificación vigente. La División de Admisión y Registro de la Universidad hará el seguimiento correspondiente a los becados y reportará los resultados al Departamento o Facultad respectiva”.*

Que el Consejo Académico en sesión electrónica del 22 de junio de 2022, autorizó el otorgamiento de una (1) beca de posgrado a cada uno de los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 6º del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, de conformidad con la información enviada por la facultad.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Otorgamiento de becas. Otorgar una (1) beca de posgrado para realizar estudios en la Universidad Pedagógica Nacional a cada uno de los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecido en el Artículo 6º del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, y culminaron sus estudios con el promedio acumulado más alto de su programa o proyecto curricular de pregrado, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno y sin haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario, así:

1. Leider David Garnica Vargas identificado con cédula de ciudadanía N° 1073715630 egresado de la Licenciatura en Biología.
2. Carlos Alberto Robles Méndez identificado con cédula de ciudadanía N° 1082956752 egresado de la Licenciatura en Física.
3. Yerson Andrés Cipagauta Ortiz identificado con cédula de ciudadanía N° 1024590582 egresado de la Licenciatura en Matemáticas.
4. Wendy Dayanna Duque Aranda, identificada con cédula de ciudadanía N° 1010242218 egresada de la Licenciatura en Química.
5. Nathalia Montero Gómez, identificada con cédula de ciudadanía N° 1007365489 egresada de la Licenciatura en Electrónica.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N.º 055 DE 24 JUN. 2022

*Por el cual se otorgan becas de posgrado – FCT*

6. Sara Alejandra Murillo Camargo, identificada con cédula de ciudadanía N° 1018512200 egresada de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.


**Artículo 2. Tiempo de otorgamiento, prórroga y aplazamiento de la beca.** La beca será otorgada por un año, dentro del cual el beneficiario podrá solicitar su: a) Prórroga hasta por un año más, o b) Aplazamiento hasta por dos periodos académicos. En caso de no disfrutar la beca dentro del tiempo fijado para su otorgamiento, prórroga o aplazamiento, no se podrá hacer uso de la misma.


**Artículo 3. Pérdida de la beca.** La beca se pierde si el estudiante obtiene un promedio ponderado acumulado inferior a 40 puntos o su equivalente en el sistema de calificación vigente. La Subdirección de Admisiones y Registro hará el seguimiento correspondiente a los becados y reportará los resultados al Departamento o Facultad respectiva.

**Artículo 4. Vigencia, publicación y comunicación.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad, y comunicado desde la Secretaría General a: 1) La Subdirección de Admisiones y Registro para su seguimiento y 2) Los beneficiarios de las becas a través del correo electrónico institucional.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 24 JUN. 2022

  
JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA  
Presidente del Consejo

  
GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaría del Consejo

Revisó: Gina Paola Zambrano Ramirez - SGR  
Proyectó: MguelAriza B. SGR

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto 10




Radicado No. 202305700033522  
 2023-06-05 12:34 - Costes: 0 Cód ver: 2efaed24  
 Des: FED - Rem: ALISSON DANIELA NEIV...  
 Asunto: APLAZAMIENTO DE BECA OTORGADA EN EL ACUERDO N° 058...

Bogotá D.C., 05 de junio de 2023

Señores,  
 Consejo Académico  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 Bogotá D.C.

Asunto: Aplazamiento de la beca otorgada en el Acuerdo No° 058 de 01 de julio del 2022.

Cordial saludo, respetados Consejo Académico.

Por medio de la presente, yo Alisson Daniela Neiva Cuesta identificada con cédula de ciudadanía No. 1.233.511.970, egresada de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, me permito comunicar y a su vez solicitar, el aplazamiento de la beca otorgada en el "Acuerdo No° 058 de 01 de julio del 2022" de la Facultad de Educación, bajo la cual se me fue otorgada una beca de posgrado a la que deseo aplicar.

Para ello, según el parágrafo 2 del presente acuerdo: *"Una vez adjudicada la beca, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) períodos académicos."*, solicito amablemente efectuar el Parágrafo 2, del Acuerdo No° 058 de 01 de julio del 2022, dado que, actualmente me encuentro cursando una especialización la cual culminará el presente año.

Agradezco la oportunidad que me brindan, quedo atenta a las indicaciones y a continuar con mi proceso formativo.

Atentamente,

Alisson Neiva Cuesta.

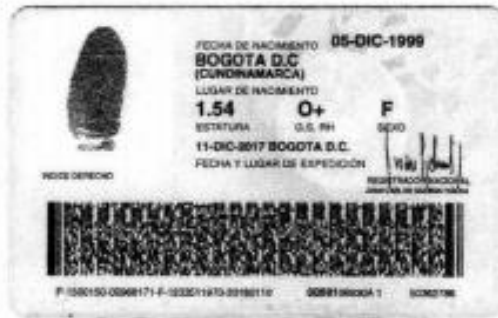
Alisson Daniela Neiva Cuesta  
 C.C. 1.233.511.970  
 Licenciada en Psicología y Pedagogía.



Nombre: Alisson Danicha Neiva Costa  
Dirección: Transversal 68c # 44-81 sur  
Tel: 305 881 57 62 / 493 3089  
Correo: adneiva.c@upn.edu.co / alinei.r.9@gmail.com.  
202305900033522 Ed.

16





16



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N.º **058** DE 01 JUL 2022

*Por el cual se otorgan becas de posgrado – FED*

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en ejercicio de sus facultades legales y,

Que según lo establecido en los Artículos 6º y 7º del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, cada semestre el Consejo Académico previa recomendación del Consejo de Facultad, seleccionará a los candidatos que reúnan los requisitos para el otorgamiento de becas de posgrado.

Que la Facultad de Educación – FED remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico, mediante memorando del 17 de junio de 2022 con radicado 202203050100813, la recomendación de otorgar beca de posgrado a los estudiantes que cumplieron los requisitos contenidos en el Artículo 6º del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior: culminaron sus estudios, con el promedio acumulado más alto, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno ni haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario.

Que en el Artículo 6º del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, sobre las becas de posgrado, se establece:

*PARÁGRAFO 1. Las becas de posgrado serán otorgadas por un (1) año, prorrogable hasta por otro más.*

*PARÁGRAFO 2. Una vez adjudicada la beca, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos.*

*PARÁGRAFO 3. La Beca para posgrado se pierde si el estudiante obtiene un promedio ponderado acumulado inferior a 40 puntos o su equivalente en el sistema de calificación vigente. La División de Admisiones y Registro de la Universidad hará el seguimiento correspondiente a los becados y reportará los resultados al Departamento o Facultad respectiva.*


Que el Consejo Académico en sesión electrónica del 29 de junio de 2022, autorizó el otorgamiento de una (1) beca de posgrado a cada uno de los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 6º del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, de conformidad con la información enviada por la facultad.

Por lo expuesto,

#### ACUERDA:

**Artículo 1. Otorgamiento de becas.** Otorgar una (1) beca de posgrado para realizar estudios en la Universidad Pedagógica Nacional a cada uno de los estudiantes que cumplimiento con los requisitos establecido en el Artículo 6º del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, y culminaron sus estudios con el promedio acumulado más alto de su programa o proyecto curricular de pregrado, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno y sin haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario, así:

1. **Alisson Daniela Neiva Cuesta** identificada con cédula de ciudadanía N° 1233511970 egresado de la Licenciatura en Psicopedagogía y Pedagogía.
2. **Angie Tatiana Fonseca Hernández** identificada con cédula de ciudadanía N° 1033819753 egresado de la Licenciatura en Educación Especial.
3. **Francy Sydney Preciado Rubio** identificada con cédula de ciudadanía N° 1013641523 egresado de la Licenciatura en Educación Básica.
4. **Cyndy Yubely Cell Corredor**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1013809397 egresada de la Licenciatura en Educación Comunitaria.
5. **Nataly Niño Matiz**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1032478854 egresada de la Licenciatura en Educación Infantil.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	FECHA: 19-07-2023

  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO N.º 058 DE 01 JUL 2022

*Por el cual se otorgan becas de posgrado – FED*

**Artículo 2. Tiempo de otorgamiento, prórroga y aplazamiento de la beca.** La beca será otorgada por un año, dentro del cual el beneficiario podrá solicitar su: a) Prórroga hasta por un año más, o b) Aplazamiento hasta por dos periodos académicos. En caso de no disfrutar la beca dentro del tiempo fijado para su otorgamiento, prórroga o aplazamiento, no se podrá hacer uso de la misma.

**Artículo 3. Pérdida de la beca.** La beca se pierde si el estudiante obtiene un promedio ponderado acumulado inferior a 40 puntos o su equivalente en el sistema de calificación vigente. La Subdirección de Admisiones y Registro hará el seguimiento correspondiente a los becados y reportará los resultados al Departamento o Facultad respectiva.

**Artículo 4. Vigencia, publicación y comunicación.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad, y comunicado desde la Secretaría General a: 1) La Subdirección de Admisiones y Registro para su seguimiento y 2) Los beneficiarios de las becas a través del correo electrónico institucional.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


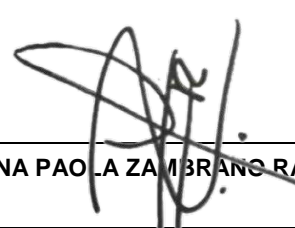
Dado en Bogotá D.C., a los 01 JUL 2022

  
**JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA**  
 Presidente del Consejo  
Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez, SGR  
 Proyecto: Miguel Ariza B. SGR

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria del Consejo

<b>8. Compromisos:</b> (Si no aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

<b>9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria:</b> (Si no aplica registre N/A)
N/A

<b>10. Firmas:</b>	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: <b>ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO</b>	Nombre: <b>GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ</b>